



**FACULTAD DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN
(INIE)**

INFORME FINAL

Proyecto 724-B7-313.

El y la profesional en Orientación en las instituciones educativas de secundaria en el marco del Ministerio de Educación Pública: funciones definidas versus funciones asumidas.

**INVESTIGADORAS:
Licda. Viria Ureña Salazar
Licda. Sonia Parrales Rodríguez**

Fecha de presentación informe al INIE	28/2/2019
--	-----------

I. Índices

ÍNDICE DE CONTENIDO

II. Información general.....	4
Información administrativa del proyecto:	4
Resumen:	4
Descriptores:	5
III. Antecedentes	5
1. Introducción	5
2. Antecedentes del proceso investigativo	7
3. Planteamiento del Problema.....	10
4. Objetivos, General y Objetivos específicos, Metas e Indicadores	11
IV. Referente Teórico.....	13
1. La Orientación en el Ministerio de Educación Pública	13
1.1. Breve referencia histórica de la Orientación en Ministerio de Educación Pública	13
1.2. Componentes de la Orientación	19
1.3. Organización Técnico-Administrativa y funciones de la Orientación en el MEP.	20
V. Procedimiento metodológico	31
1. Metodología	31
1.1. Tipo de Investigación	31
1.2. Población de estudio	31
1.3. Técnicas para la recolección de la información	32
1.4. Procesamiento y herramientas de análisis de información	33
VI. Análisis y discusión de Resultados	37
1. Funciones definidas para el grupo de profesionales en Orientación de las instituciones de Educación General Básica y Educación	37
1.1. Funciones definidas para el grupo de profesionales en Orientación de las instituciones de Educación General Básica y Educación Diversificada, que son ejecutadas por las personas profesionales en Orientación.	37
1.2. Razones por las cuales las personas profesionales en Orientación no cumplen con algunas de las funciones definidas para ellas y ellos, como grupo profesional	40
2. Funciones asumidas por parte de las personas profesionales en Orientación que son demandadas por integrantes de la comunidad educativa	47
2.1 Razones por las cuales se asumen las funciones que demanda la comunidad educativa.	52
2.2 Razones por las cuales no se asumen las funciones que demanda la comunidad educativa.	54
VII. Divulgación y difusión	56
VIII. Vinculaciones.....	56
IX. Trabajos de graduación y participación estudiantil.....	57

X. Conclusiones y recomendaciones	57
Conclusiones	57
Recomendaciones	59
XII. Aspectos éticos	59
XIII. Referencias.....	60
XIV. Anexos	62

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Componentes de la Orientación, Ministerio de Educación Pública

Figura 2: Organización del Servicio de Orientación, Ministerio de Educación Pública

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Funciones de orientador asistente 1, 2 y 3.

Anexo 2: Orientaciones técnico-administrativas para operacionalizar el servicio de orientación a nivel regional y centro educativo, 2017.

Anexo 3: Agenda grupo focal

Anexo 4: Presentación para el grupo focal

Anexo 5: Guía de trabajo grupo focal

Anexo 6: Documento de funciones y lineamientos

Anexo 7: Guía para anotaciones de investigadoras

II. Información general

Información administrativa del proyecto:

- a) **Código del proyecto:** 724-B7-313.
- b) **Nombre del proyecto:** El y la profesional en Orientación en las instituciones educativas de secundaria en el marco del Ministerio de Educación Pública: funciones definidas versus funciones asumidas.
- c) **Programa de investigación del INIE al que pertenece su proyecto:** Investigación, Mediación Pedagógica y Curricular.
- d) **Unidad Académica base donde está nombrado el personal investigativo:** Escuela de Orientación y Educación Especial.
- e) **Unidad de adscripción:** Instituto de Investigación en Educación.
- f) **Vigencia del proyecto:** del 02/01/2017 al 31/12/2018.
- g) **Investigadora principal nombre, carga, período:** Viria Ureña Salazar, 1/8 de tiempo del 02/01/2017 al 31/12/2018.
- h) **Investigadora asociada y colaborador nombre, carga, período:** Sonia Parrales Rodríguez, 1/8 de tiempo del 02/01/2017 al 31/12/2018.
- i) **Características de interdisciplinariedad:** No aplica, por cuánto la formación de las investigadoras es en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación. Además, el objetivo de la investigación retoma a las y los profesionales en Orientación en relación con un tema pertinente a las funciones que realizan en el contexto del Ministerio el Educación Pública, específicamente en instituciones de secundaria.

Resumen:

Se presenta el informe final del proyecto de investigación 724-B7-313: “El y la profesional en Orientación en las instituciones educativas de secundaria en el marco del Ministerio de Educación Pública: funciones definidas versus funciones asumidas”. El estudio se realiza desde el enfoque cualitativo, para recoger la información se utilizan las técnicas, documental y la de grupo focal. Se conocen, revisan y analizan diferentes documentos para identificar las funciones que se definen para el grupo de profesionales Orientación en el contexto del MEP.

Para conocer sobre las funciones que cumplen en las instituciones educativas se desarrollaron 4 grupos focales en los cuales participaron 23 profesionales en Orientación de instituciones educativas de secundaria de la Dirección Regional de Educación de Desamparados.

Entre las principales conclusiones del estudio, se tiene que las funciones del grupo

profesional de Orientación que laboran en las instituciones de educación secundaria del Ministerio de Educación Pública (MEP) se encuentran definidas en el Manual de Puestos Docentes de la Dirección General del Servicio Civil (DGSC), no obstante las orientadoras y los orientadores deben además atender líneas de trabajo que emiten diferentes instancias, siempre dentro del contexto del MEP, entre ellas el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (DOEV), que cada año lectivo emite las Orientaciones Técnico-Administrativas para operacionalizar el Servicio de Orientación a nivel Regional y de Centro Educativo, donde se especifican los lineamientos para orientar técnicamente el trabajo del y la profesional en Orientación a partir de las diferentes poblaciones metas. . Al respecto de acuerdo a la población consultada hay profesionales que no cumplen con la totalidad de las funciones que se supone deben realizar. Por otra parte, docentes, estudiantes, madres, padres y personas encargadas les demandan roles y funciones que no se contemplan dentro de las funciones que deben cumplir, algunas personas profesionales en Orientación las asumen y otras no.

Descriptores:

COSTA RICA, ORIENTACIÓN SECUNDARIA, FUNCIONES DE PROFESIONALES EN ORIENTACIÓN.

III. Antecedentes

1. Introducción

En el contexto educativo la Ley Fundamental de Educación No. 2160 señala en su artículo 22 inciso, que *“El sistema de educación costarricense asegurará al educando, mediante la coordinación de las labores dentro de los establecimientos de enseñanza:*

a) Un servicio de orientación educativa y vocacional que facilite la exploración de sus aptitudes e intereses, ayudándole en la elección de sus planes de estudios y permitiéndole un buen desarrollo emocional y social ”(p.5), por lo que en el MEP se le asigna al grupo de profesionales en Orientación una serie de funciones que se

incluyen en el Manual de Puestos de la DGSG, entidad responsable de regular las contrataciones de las personas trabajadoras del sector público.

Además, las personas profesionales en Orientación, en el contexto del MEP deben atender demandas laborales que le hacen diferentes instancias, tales como el despacho de las personas que ejercen la dirección del Ministerio, direcciones de área, Jefaturas de Departamento, Direcciones Regionales, Asesorías, Supervisiones, y Direcciones de las instituciones educativas. Reviste especial importancia las Orientaciones Técnico-Administrativas para operacionalizar el Servicio de Orientación a nivel Regional y de Centro Educativo, emitidas cada año por el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (DOEV donde se especifican los lineamientos para orientar técnicamente el trabajo del y la profesional en Orientación a partir de las diferentes poblaciones metas. Para efectos del presente estudio se parten de las funciones definidas tanto por la DGSC y el DOEV.

Es común escuchar en diferentes espacios a las personas profesionales en Orientación que las funciones que realizan en los centros educativos difieren de las que se espera que ejecuten; por ejemplo, se conoce que la lección de Orientación que deben dar una vez por semana las y los profesionales en Orientación a los grupos asignados, no se da en algunas instituciones por diferentes razones, entre ellas porque se debe atender otras situaciones que se presentan en las instituciones educativas o no se cuenta con aulas para hacerlo (COLYPRO, 2005).

Al respecto Fung (2017, p.2) señala que “muchas veces las personas profesionales en Orientación se quejan del exceso de trabajo o, en algunos casos, dedican su tiempo laboral a otras tareas administrativas que tienen poco o nada de vinculación con sus funciones esenciales”. Esta discrepancia entre las funciones definidas y las funciones que debe asumir el grupo de profesionales en Orientación, específicamente en las instituciones educativas puede repercutir en la labor que se realiza con las diferentes poblaciones meta, a saber, estudiantes, madres, padres, personas encargadas y grupo docente en pro del desarrollo integral del estudiantado, específicamente en lo educativo y lo vocacional, como se estipula en

la Ley Fundamental de Educación. De igual manera puede incidir en la construcción de su identidad profesional, aspecto que también puede influir en la práctica profesional.

Al conmemorar los 50 años de la Orientación en el año 2014 en Costa Rica y de la apertura de esta carrera en la Universidad de Costa Rica, reviste especial importancia hacer una exploración acerca de las funciones que se definen para las y los profesionales de Orientación que laboran en el MEP, de manera específica en las instituciones educativas del III ciclo de la Educación General Básica y de Educación Diversificada y las que ejercen a partir de las demandas que les hace la comunidad educativa.

Los resultados de la investigación pueden constituirse en un insumo para la tarea que ha asumido la carrera de Orientación de la Universidad de Costa Rica de revisar el plan de estudios, así como para las otras casas formadoras de profesionales en Orientación. Además, para el DOEV del MEP y el Colegio de Profesionales en Orientación (CPO), instancias que en diferentes espacios académicos han planteado la necesidad de elaborar el perfil profesional de las personas profesionales en Orientación y fortalecer su identidad profesional. En el caso del CPO y con el apoyo de otras instancias como el MEP y las universidades públicas en el año 2018 se realizó el II Congreso de Profesionales en Orientación, Identidad disciplinar y contexto social en la práctica profesional de la Orientación con el propósito de promover el análisis de la identidad disciplinar (CPO, 2017).

El presente informe final se organiza a partir de la Guía para elaborar informes finales y el cronograma de trabajo establecido en los siguientes apartados: Información general, Antecedentes, Referente teórico, Procedimiento metodológico, Desarrollo y ejecución del proyecto, Divulgación y difusión, Referencias y Anexos.

2. Antecedentes del proceso investigativo

Es importante indicar que se realizó la consulta de diferentes antecedentes de investigación sin considerar la fecha de su realización, dado que, como se indicó

anteriormente, la Orientación en Costa Rica de manera formal inicia en el año 1964 y específicamente en el contexto del MEP, por lo que se requiere retomar un rango de tiempo más amplio del que se recomienda como referente en las investigaciones. Además, por incluir en el procedimiento metodológico una revisión documental, se toma como criterio de inclusión la última fecha de emisión del documento.

De esta manera en relación con respecto a la existencia de investigaciones nacionales relacionadas con el tema, llama la atención las que retoman la opinión de personas egresadas de educación secundaria de instituciones específicas respecto con el servicio de Orientación en el contexto del MEP, realizadas en la década de los años 70 como las siguientes:

Campos, Conde, Chavarría, Delgado y Ureña (1975) indagaron la opinión de las personas egresadas de undécimo año acerca de la ayuda que recibieron de los servicios de Orientación durante la secundaria. Otro estudio realizado por Barquero, Rojas, Chacón, Chacón y Badilla (1975), exploraron la opinión de las personas egresadas de educación media sobre la ayuda que recibieron del servicio de Orientación durante sus años de estudio en el Liceo de San José. Por su parte, Mora (1975) reporta los logros de los servicios de Orientación en el período 1973-1975 en las instituciones oficiales académicas diurnas de educación básica y Educación Diversificada en la Dirección Regional de San José. Por último, Rucavado (1975), hizo un análisis del servicio de Orientación en los colegios oficiales nocturnos de Costa Rica con una propuesta de las bases generales para un programa de Orientación.

Más recientemente se encuentran los siguientes estudios:

A nivel institucional, la Asociación Costarricense de Profesionales de Orientación realizó un diagnóstico del ejercicio de la Orientación en diferentes contextos laborales (2003); el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes efectuó un diagnóstico del Estado de la Orientación en

las Instituciones de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, según la opinión de las orientadoras y los orientadores en servicio (2005). En el trabajo realizado por Alvarado, Arce, Carvajal, Estrada, Jiménez, Sánchez, Ureña y Vargas (2009), recopilaron la opinión de estudiantes, madres, padres, personas encargadas y personal docente y administrativo, acerca de los servicios de Orientación que ofrece el Ministerio de Educación Pública en primero, segundo, tercer ciclo y educación diversificada dentro del Sistema Educativo Costarricense.

Además, recientemente la Escuela de Orientación y Educación Especial de la Universidad de Costa Rica, realizó una serie de publicaciones relativas al ejercicio profesional, en el marco de la celebración de los 50 años de la Orientación en el sistema educativo costarricense, los cuales se detallan a continuación los concernientes al estudio. Por su parte, Frías (2015) realiza una disertación sobre la Orientación como Disciplina y profesión; mientras que Ureña y Robles (2015) hacen una publicación sobre la Orientación en el Ministerio de Educación Pública Costarricense.

Adicionalmente, en el I Congreso Nacional de Orientación celebrado en Costa Rica en el 2014, se presenta el trabajo realizado por Cabrera, Mora y Guevara (2014) donde hacen un acercamiento a la realidad laboral del y la profesional de Orientación en el Sistema Educativo Público Costarricense, presentando retos y propuestas.

Cabe destacar que la función de la persona profesional en Orientación ha variado desde sus inicios en el contexto educativo, de manera directa con los retos a los que se enfrenta y a las características de la sociedad costarricense. Las últimas investigaciones pretenden hacer una construcción del recorrido de esta disciplina en los últimos 50 años, puesto que se reconoce su importancia para el desarrollo vocacional, educativo y personal del estudiantado.

3. Planteamiento del Problema

La Orientación se inicia de manera formal en Costa Rica con la creación del servicio de Orientación en el contexto del MEP, mediante la Ley Fundamental en Educación y desde entonces las funciones que se le han asignado a lo largo de su desarrollo histórico son motivo de interés por cuanto es usual en diferentes contextos formales e informales escuchar al grupo de profesionales de Orientación referirse a la dificultad de cumplirlas ya que deben atender otras a partir de la realidad que se vive en las instituciones educativas (COLYPRO, 2005, Cabrera, N.; Mora, S.; Guevara, S. 2014, Baldares, 2014 y Fung, 2017).

De ahí que sea importante dar respuesta a la pregunta:

¿Cuáles son las funciones definidas versus las asumidas en las instituciones de secundaria en el marco del Ministerio de Educación Pública del grupo de profesionales de Orientación?

Dar respuesta a la pregunta permitirá contar con un insumo que contribuya a clarificar el papel que cumplen versus el que deben cumplir, estas y estos profesionales en el MEP, además de contribuir con el fortalecimiento de su identidad profesional.

4. Objetivos, General y Objetivos específicos, Metas e Indicadores

Objetivo General: Analizar la correspondencia de las funciones definidas para las y los profesionales en Orientación en las instituciones de Educación General Básica y Educación Diversificada del Ministerio de Educación Pública y las que ejecutan a partir de las demandas que les hace la comunidad educativa.

Objetivo Específico 1: Identificar las funciones definidas para las y los profesionales en Orientación y en las instituciones de Educación General Básica y Educación Diversificada del Ministerio de Educación Pública.

Meta 1: Consultar al menos dos fuentes de información: Dirección General de Servicio Civil (Manual de puestos) y el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional del Ministerio de Educación Pública, que permitan describir las funciones que deben cumplir el grupo de profesionales de Orientación en las instituciones de Educación General Básica y Educación Diversificada.

Indicador 1: Documento que describe las funciones definidas para las y los profesionales en Orientación y en las instituciones de Educación General Básica y Educación Diversificada del Ministerio de Educación Pública.

Objetivo específico 2: Describir las funciones que realizan las y los profesionales en Orientación en las instituciones de Educación General Básica y Educación Diversificada del Ministerio de Educación Pública desde la visión de estas y estos a partir de las demandas que le hace la comunidad educativa.

Meta 1: Consultar a profesionales en Orientación que laboran en las instituciones de Educación General Básica y Educación Diversificada del Ministerio de Educación Pública en relación con las funciones que cumplen a partir de las demandas que les hace la comunidad educativa.

Indicador 1: Un documento que describa las funciones a las que hace referencia el grupo de profesionales en Orientación consultado que laboran en las instituciones de Educación General Básica y Educación Diversificada del Ministerio de Educación Pública.

Objetivo específico 3: Contrastar las funciones definidas para las y los profesionales en Orientación en las instituciones de Educación General Básica y Educación Diversificada del Ministerio de Educación Pública y las que ejecutan a partir de las demandas que les hace la comunidad educativa.

Meta 1: Elaboración de un cuadro comparativo entre las funciones definidas para las y los profesionales en Orientación en las instituciones de Educación General Básica y Educación Diversificada del Ministerio de Educación Pública y las que ejecutan a partir de las demandas que les hace la comunidad educativa.

Meta 2: Realimentar a las autoridades pertinentes y casas formadoras en relación con la correspondencia de las funciones que se deben y las que realmente se desarrollan.

Meta 3: Elaboración de un documento que sistematice el proceso de investigación.

Meta 4: Elaboración de un artículo que retome los resultados del proceso de investigación.

Indicador 1: Cuadro comparativo de las funciones descritas para las y los profesionales en Orientación que laboran en las instituciones de Educación General Básica y Educación Diversificada del Ministerio de Educación Pública de acuerdo a la Dirección General de Servicio Civil (Manual de puestos) y el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional del Ministerio de Educación Pública y las que indican el grupo de profesionales consultado.

Indicador 2: Documento donde se indique al menos tres recomendaciones al Ministerio de Educación Pública y a las casas formadoras en relación con la correspondencia que debe existir entre las funciones que se deben y las que realmente se desarrollan.

Indicador 3: Documento con la sistematización del proceso de investigación.

Indicador 4: Artículo con los resultados del proceso de investigación

IV. Referente Teórico

1. La Orientación en el Ministerio de Educación Pública

Breve referencia histórica de la Orientación en Ministerio de Educación Pública

Es en el gobierno de Don Ricardo Jiménez, 1932-1936, que se comienza a hacer referencia a la Orientación en el MEP en las recomendaciones dadas por una misión pedagógica integrada por docentes de la Universidad de Chile en el año 1935 con miras al planteamiento de una reforma educativa en Costa Rica.

Con el propósito de implementar las recomendaciones hechas por la misión se nombra a Don Mariano Coronado en 1949, especialista en Higiene Mental, como primer director de lo que se conoce actualmente como el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (DOEV) del MEP.

En setiembre de 1957 se promulga la Ley Fundamental de Educación No. 2160, en la cual se señala, como se indicó anteriormente, en el artículo 22, inciso a), que:

El sistema de educación costarricense asegurará al educando, mediante la coordinación de las labores dentro de los establecimientos de enseñanza: a) Un servicio de orientación educativa y vocacional que facilite la exploración de sus aptitudes e intereses, ayudándole en la elección de sus planes de estudios y permitiéndole un buen desarrollo emocional y social (p. 5).

En 1964 con la Reforma de la Segunda Enseñanza inicia el servicio de Orientación de forma oficial en instituciones de enseñanza media con el establecimiento de Departamentos de Orientación en los noventa colegios existentes, (COLYPRO, 2005).

En 1965 se establece el fundamento legal de la Orientación con la publicación del Reglamento General de Establecimientos Oficiales de Educación Media, donde aparecen los Departamentos de Orientación debidamente reglamentados y se indican quienes lo integraban, sus objetivos, los requisitos de la persona profesional en Orientación quién fungía como jefe y sus funciones.

En el Plan Nacional de Desarrollo Educativo del gobierno de José Figueres Ferrer (1970-1974 se incluyó como objetivo, Sistematizar y universalizar los servicios de Orientación a lo largo de todo el sistema, para garantizar el mejor aprovechamiento de los talentos individuales. Como parte de las acciones para implementar este Plan en relación con el papel y la organización de la Orientación

se definieron tres áreas de trabajo en los colegios; bienestar estudiantil, desenvolvimiento escolar y desarrollo profesional, (Baldares en CPO P.17).

En el año 1973 se nombran las primeras Asesorías Regionales de Orientación en las Direcciones Regionales de Educación de Limón, Pérez Zeledón, San José y Cartago, de esta forma la Orientación se organiza con mayor solidez y se proyecta a la educación primaria.

En el año 1974 con el Decreto Ejecutivo N.3773 se cambia el nombre de Auxiliares de Orientación por Asistentes de Orientación con funciones que ya no se ligaban al control administrativo, situación que no resultó fácil por cuanto las personas que dirigían las instituciones educativas se negaban de prescindir del apoyo administrativo que les daban estas y estos profesionales.

En 1982 con el Decreto 13.448E, las funciones disciplinarias y de control administrativo de las orientadoras y los orientadores asistentes se eliminan, definiéndose funciones más acordes a la formación recibida a partir de la naturaleza de la Orientación como disciplina (COLYPRO, 2005).

En 1994, treinta años después de la creación del servicio de Orientación en las instituciones educativas de secundaria del MEP, se extiende a los centros educativos de primaria bajo la modalidad de equipo interdisciplinario en las Escuelas de Atención Prioritaria, como parte del Proyecto para el mejoramiento de la calidad de la educación y de la vida en las comunidades urbano marginales (PROMECUM).

En el año 2000 se amplían las instituciones educativas de primaria que cuentan con el servicio de Orientación en las Escuelas de Excelencia nombrándose a un profesional de Orientación en cada una de las escuelas que participaban en el este proyecto.

En el año 2002 se modifica algunas de las funciones de las orientadoras y orientadores de III Ciclo y Educación Diversificada de acuerdo con la resolución DG

044-222, para darle un carácter más técnico al servicio que se brinda en esas instituciones, además se nombra a profesionales de Orientación en algunas escuelas llamadas de Horario Ampliado con las mismas funciones de las Escuelas de Excelencia, (Alvarado, Arce, Carvajal, Estrada, Jiménez, Sánchez, Ureña y Vargas (2009).

En el año 2007 en el segundo gobierno del Dr. Oscar Arias (2006-2010) y siendo ministro el Dr. Leonardo Garnier, se emite el Decreto Ejecutivo 34075 donde se elimina la estructura del Departamento de Orientación y Vida Estudiantil (DOYVE) y se pasa a las asesoras y los asesores nacionales de Orientación al Departamento de I y II ciclos y al III de la Educación General Básica y Educación Diversificada, desintegrando el equipo interdisciplinario que integraba el DOYVE.

Esta situación generó la conformación de la Comisión para la restitución del Departamento de Orientación (COREDO), con representantes de las universidades que forman profesionales de Orientación, el Sindicato Nacional de Profesionales en Orientación, (SINAPRO) y el CPO.

En el año 2012 en el gobierno de doña Laura Chinchilla se restablece parcialmente el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional, adscrito a la Dirección de Vida Estudiantil y no a la Dirección de Desarrollo Curricular a la cual había pertenecido históricamente.

Actualmente de acuerdo con el DOEV, la Orientación en el contexto del MEP se concibe como:

El cuerpo de conocimientos teóricos, epistemológicos, principios científicos, procesos metodológicos e instrumentales, que fundamentan la planificación, el diseño, la aplicación y la evaluación de las intervenciones de las personas profesionales es Orientación, las cuales tienen como finalidad potenciar el desarrollo integral de la población estudiantil, para que aprendan a conocer, ser, hacer y convivir en el medio escolar, familiar y social con un sentido de autorregulación,

autorrealización, interdependencia y compromiso personal-social; así como también para la transformación y potenciación de los contextos educativos, comunitarios y organizacionales (MEP 2017,16).

Además, señala como objeto de estudio la potenciación del desarrollo integral del estudiantado, mediante el desarrollo de procesos que favorezcan su autoconocimiento, el conocimiento del medio y la toma de decisiones con compromiso personal-social para la planificación de la vida, vinculando el desarrollo personal y de colectivos sociales específicos, con el desarrollo social y económico del país y la sociedad en general, para su autorrealización (estudiantes) y el bienestar común.

Agrega el DOEV que la Orientación en el contexto del MEP:

Se fundamenta esencialmente en la intervención continua, mediante los principios de prevención, desarrollo e intervención social desde el marco del proceso educativo, esto demanda asesorar al personal del centro educativo respecto a la educación integral como parte de su rol formador, así como a padres, madres o personas encargadas en su labor protectora y formadora, (MEP, 2017,16).

Conviene señalar que desde que se ofrecen los servicios de Orientación en el MEP se han desarrollado en los niveles, nacional, regional, institucional, diferentes programas, proyectos y acciones a partir de los componentes de intervención (educativo, vocacional y preventivo), con el objetivo de cumplir con los dos propósitos de la Orientación en el MEP, a saber, el que busca lo siguiente:

fungir como un proceso consustancial al currículo que promueve el desarrollo pleno de la personalidad y singularidad de cada estudiante, enfatizando la formación de conocimientos, habilidades, actitudes y valores desde su propio potencial para que afronte los desafíos de la vida en término educativos, vocacionales y socioafectivos (p.7) y el de constituirse en un servicio de apoyo especializado que potencia en la

población estudiantil el proceso de toma de decisiones para afrontar situaciones en el medio escolar, familiar, social y laboral, con sentido de responsabilidad, productividad y autorrealización, a nivel personal y social. Asimismo, incluye otros procesos importantes como el asesoramiento al personal del centro educativo y las familias en materia vocacional y psicosocial para que éstos a su vez, contribuyan con el proceso formativo (p.7).

En el componente preventivo se han ejecutado proyectos y acciones para el fortalecimiento del desarrollo socioafectivo de la población estudiantil, a partir de la aprobación del enfoque Círculo de Bienestar, desde 1990 por el Consejo Superior de Educación, en sesión No.13-90, que conlleva la incorporación de contenidos y procesos de educación preventiva en los programas de estudio, desde Preescolar hasta la Educación Diversificada.

En coordinación con otras instancias del MEP e instituciones gubernamentales y no gubernamentales implementan estrategias tendientes a prevenir situaciones relevantes, especialmente la violencia y el consumo de drogas. Entre esas acciones se pueden mencionar;

- ✓ Festival Intercolegial de Prevención Integral.
- ✓ Celebración de la Semana y Marcha Sí a la Vida.
- ✓ implementación de la Guía didáctica del fenómeno droga en la escuela primaria.
- ✓ Desarrollo de los programas Trazando el camino para estudiantes de sétimo, octavo y noveno año, Si es con alcohol no es conmigo, para estudiantes de décimo y undécimo año.
- ✓ Proyecto piloto Prevención de drogas en el ambiente escolar, conocido como F17 en 12 Escuelas que fungen como piloto y 12 como control.
- ✓ Participación en la elaboración del Plan Nacional contra la Violencia.
- ✓ implementación de estrategias institucionales sobre la violencia a partir del diagnóstico de medición de la violencia en el ambiente escolar.

- ✓ Prevención de castigo físico, (Alvarado et. Al, 2011), entre otros

En relación con los componentes de Orientación educativa y vocacional también se han desarrollado diferentes acciones tales como,

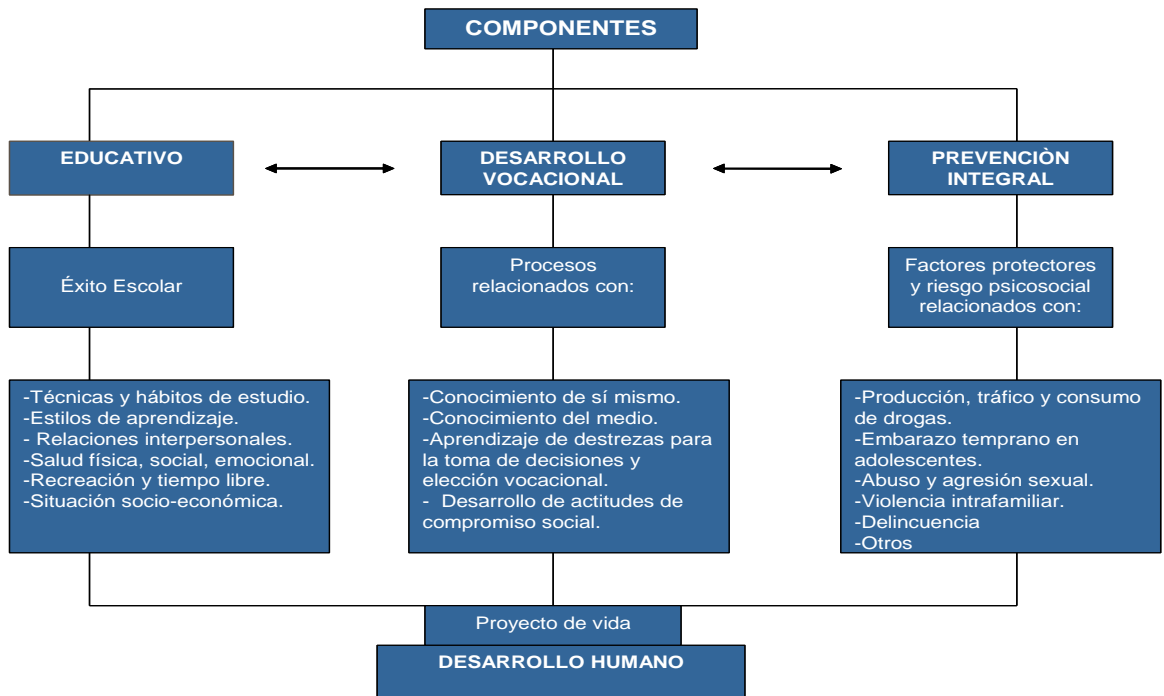
- ✓ Desarrollo de los programas de estudio de Orientación, tanto en primaria como en secundaria.
- ✓ Celebración de la Semana Nacional de Orientación desde el año 1980.
- ✓ implementación de la Guía de Orientación Vocacional para estudiantes de sexto grado.
- ✓ Implementación de las Guías Técnicas de Información y Orientación Profesional en todos los colegios técnicos del país, (Alvarado, et. al 2011) entre otras.

También se ha elaborado material didáctico para ser utilizado en los centros educativos, tales como, módulos de Autoasesoramiento para Comités de Orientación de I y II ciclo, En ruta al éxito escolar, Háblame de frente, Compilación de instrumentos de autoexploración personal vocacional y social, Actividades de clarificación de valores, Incorporando a la familia en aspectos que favorecen el proceso de enseñanza aprendizaje, (Alvarado, et al 2011) entre otros materiales.

Componentes de la Orientación

En la figura 1 se observan los tres componentes operacionalizados de la Orientación, definidos en el DOEV, el educativo, el vocacional y de prevención, con el objetivo de especificar el trabajo del grupo de profesionales en Orientación en las instituciones educativas.

Figura 1
Componentes de la Orientación, Ministerio de Educación Pública, Costa Rica

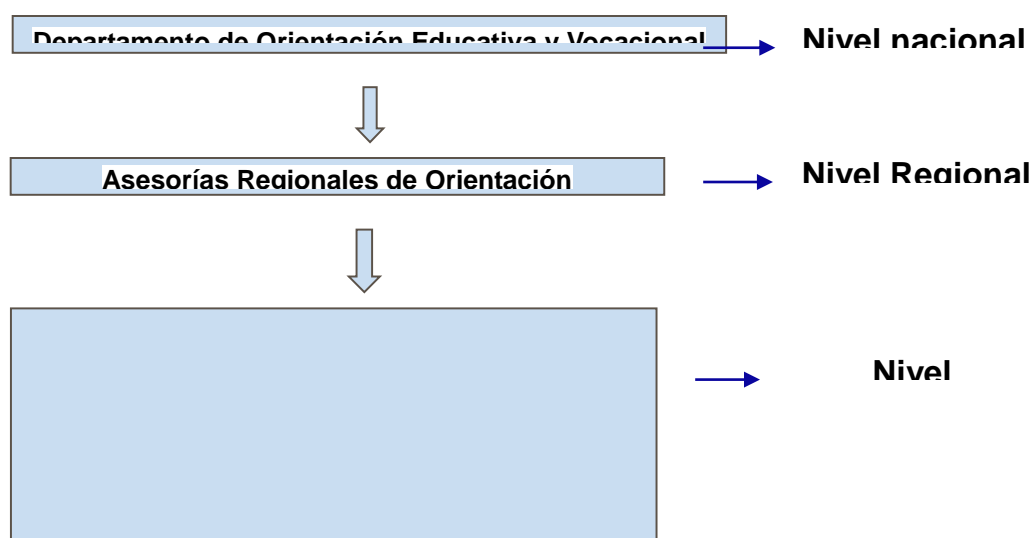


Fuente: Departamento de Orientación y Vida Estudiantil. Ministerio de Educación Pública, (2006), en Ureña y Robles (2015)

Organización Técnico-Administrativa y funciones de la Orientación en el MEP.

En la figura 2 se describen como se organizan los servicios de Orientación en el contexto del MEP.

Figura 2
Organización del Servicio de Orientación. Ministerio de Educación Pública



Fuente: Departamento de Orientación Educativa y Vocacional. Ministerio de Educación Pública, (2017.)

En el Nivel Nacional, se ubica en las oficinas centrales del MEP, el DOEV, establecido mediante el Decreto Ejecutivo N.37135- MEP, publicado en la gaceta N.102 del 28 de mayo del 2012, como parte de la Dirección de Vida Estudiantil.

Actualmente el recurso humano del DOEV está integrado por una Jefatura técnica en Educación 2, especialidad Orientación, de la siguiente manera:

- ✓ Cinco Asesorías de Educación 2, con especialidad en Orientación.

- ✓ Un o Una oficinista 3.
- ✓ Un o una oficinista 2.

En el Nivel Regional se encuentran las Asesorías Regionales de Orientación ubicadas en las Direcciones Regionales de Educación, cuentan con un total de veintinueve personas profesionales: una en Psicología, dos en Trabajo Social y veintiséis en Orientación. Algunas de estas asesorías cuentan con dos o más profesionales.

En el Nivel Institucional se cuenta con profesionales en Orientación en los Departamentos de Orientación de III ciclo y Educación Diversificada, (en colegios académicos (diurnos y nocturnos), colegios técnicos profesionales, Centros integrado de educación de adultos (CINDEAS), Institutos profesionales de educación comunitaria (IPEC), colegios experimentales bilingües, entre otras modalidades y programas.

En el caso de instituciones de I y II ciclos, se cuenta como se indicó anteriormente con equipos interdisciplinarios en las Escuelas de Atención Prioritaria, conformados por profesionales en Orientación, Psicología y Área Social (Trabajo Social, Sociología y Planificación). Además, en Escuelas de Excelencia y Horario Ampliado se encuentran profesionales en Orientación y en aquellas escuelas que no cuentan con el servicio de Orientación existen los Comités de Orientación, los cuales deben ser asesorados por las Asesorías Regionales.

Es importante indicar que para el caso del grupo de profesionales de Orientación que laboran en las instituciones de secundaria su nombramiento se rige por el Título II y las y los que laboran en las escuelas por el Título I del Manual de Clases y Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil.

Dada la naturaleza del presente estudio interesa referirse a las funciones que se señalan para las orientadoras y orientadores que laboran en las instituciones del III ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada.

De esta manera para cada uno de los niveles(nacional, regional e institucional) en los que se encuentran profesionales en Orientación se establece una clase de puesto I, donde se describe la naturaleza del trabajo y tareas a realizar, además se hace referencia a las condiciones organizacionales y ambientales, tales como, la supervisión recibida , la responsabilidad por funciones, la responsabilidad por relaciones de trabajo ,la responsabilidad por equipo y materiales, las condiciones de trabajo, las consecuencias del error, las características personales y los requisitos para ejercer la profesión.

Para el DOEV se indican las siguientes funciones:

- Ejecutar en el ámbito nacional, la política que rige los servicios de Orientación y Vida Estudiantil, establecer las normas técnicas para su correcto funcionamiento y asesorar en estos aspectos.
- Coordinar con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para el desarrollo de los programas de Orientación y Vida Estudiantil.
- Formular planes, programas y proyectos que promuevan el desarrollo vocacional, la organización y participación estudiantil.
- Diseñar y proponer acciones que faciliten el desarrollo de las políticas y directrices para la prevención de la población en riesgo.
- Evaluar el estado de logro de los programas de Orientación y Vida Estudiantil.
- Promover la investigación sobre diferentes aspectos relacionados con el desarrollo vocacional, la organización y participación estudiantil (MEP, 1994, pp. 6 y 7).

Para las Asesorías Regionales de Orientación de acuerdo con la Dirección General del Servicio Civil (DGSC, 2015), se señalan las siguientes funciones; velar por el cumplimiento adecuado de los planes y programas de estudio por parte orientadoras y orientadores, mantener actualizadas las necesidades de capacitación de este personal, brindar asesoría pedagógica y curricular según las necesidades,

así como revisar y actualizar el Programa Regional de Asesoría Pedagógica y evaluar la ejecución y resultados de dicho programa.

De igual manera a nivel regional se debe promover actividades a nivel regional de intercambio de experiencias pedagógicas, desarrollar proyectos de investigación de métodos y técnicas pedagógicas, proponer el empleo de guías, material didáctico y recursos metodológicos para el mejoramiento de la práctica profesional. En general se deben realizar acciones que favorezcan el desempeño pedagógico de las y los profesionales en Orientación.

En relación con las y los profesionales en Orientación en centros educativos de Secundaria se tiene que de la DGSC define las clases de Orientador Asistente y Orientador 1, Orientador 2 y Orientador 3 (Anexo I). En general las funciones de las 4 clases responden al logro de los mismos objetivos y la diferencia entre las mismas radica en los requisitos definidos.

En relación con las funciones que deben cumplir las y los profesionales en Orientación se tiene que estas van dirigidas a dar atención al estudiantado, grupo docente, personal administrativo, y padres de familia, además se indican tareas de coordinación con instituciones de la comunidad.

A continuación, se hace referencia a las funciones de manera general agrupadas por población y se señala cuáles corresponden a las clases de puesto señaladas anteriormente y en el anexo 1 se pueden consultar la totalidad de funciones:

- Dirige y coordina la ejecución de investigaciones acerca de las situaciones colectivas e individuales del estudiantado de la institución (Asistente, 1, 2, 3).
- Planifica y desarrolla diferentes acciones relacionadas con la Orientación educativa y vocacional de la población estudiantil (Asistente, 1, 2, 3).
- Analiza la información sobre rendimiento académico, ausentismo y deserción de estudiantes, propone las medidas preventivas y correctivas pertinentes y desarrolla con los diferentes actores educativos, las acciones conjuntas que se requieren (Asistente, 1, 2, 3).

- Diagnostica, atiende, da seguimiento y refiere si es del caso, las diferentes situaciones que presentan las y los estudiantes (Asistente, 1, 2, 3).
- Vela porque se mantengan actualizados los expedientes de Orientación de los y las estudiantes de la institución, de acuerdo con las directrices del MEP (Asistente, 1); así como también ejecuta dicha labor con los estudiantes de las secciones a su cargo (Asistente 2, 3).
- Planifica y desarrolla la Orientación colectiva de los grupos a su cargo, de acuerdo con los lineamientos emanados por el MEP, adecuándolos a las necesidades reales de la comunidad educativa y trabaja con grupos pequeños cuando la situación lo amerita (Asistente).
- Orienta y asesora al estudiantado sobre las diferentes ofertas educativas y actividades extracurriculares que ofrecen las instituciones educativas (Asistente).
- Planifica y desarrolla las actividades de Orientación colectiva de los grupos a su cargo, de acuerdo con los lineamientos emanados por MEP, adecuándolos a las necesidades reales de su comunidad educativa con el fin de fortalecer el proyecto de vida y el desarrollo vocacional del alumnado (Asistente).
- Participa en la planificación y realización de investigaciones acerca de las situaciones colectivas e individuales de la población estudiantil (Asistente).
- Investiga y atiende o refiere las situaciones de las alumnas y los alumnos que requieren atención especializada; da seguimiento al desarrollo de estas situaciones.
- Atiende la Orientación educativa y vocacional del alumnado de las secciones a su cargo (Asistente).
- Aporta criterios técnicos para la ubicación de las y los estudiantes en los diferentes cursos, actividades y opciones educativas que ofrece la institución (Asistente).
- Desarrolla procesos orientados a la clarificación de la elección vocacional y toma de decisiones de las y los estudiantes (Asistente).

- Aplica instrumentos de autoexploración y analiza los resultados juntamente con el estudiantado, para promover su autoconocimiento y proyecto de vida (Asistente).

A continuación, se exponen las funciones dirigidas al personal de la institución (Docente y Administrativo):

- Asesora al personal docente y administrativo-docente de la institución en asuntos relacionados con la Orientación educativa y vocacional del estudiantado (1, 2, 3).
- Participa con las otras personas integrantes del Departamento de Orientación en la planificación, ejecución y evaluación de asesoramientos dirigidos al personal docente, administrativo-docente y a las familias, en materia de prevención y atención de aspectos relacionados con el desarrollo psicosocial y vocacional de la población estudiantil (Asistente, 1, 2, 3).
- Asesora, siguiendo la guía del Jefe del Departamento de Orientación del centro educativo, a Docentes Guías en aspectos relacionados con el desarrollo intelectual, personal, social, vocacional y dinámica de grupo, entre otros temas, del estudiantado a su cargo (Asistente).
- Analiza las situaciones de rendimiento, ausentismo y deserción del grupo de estudiantes a su cargo y propone, juntamente con el profesorado, acciones que fortalezcan el desarrollo escolar del estudiantado y su permanencia en el sistema educativo (Asistente).

Por su parte, las funciones dirigidas a padres, madres, personas encargadas son las siguientes:

- Desarrolla con las familias acciones de Orientación vocacional, prevención y atención de factores de riesgo psicosocial, necesidades educativas u otras similares, relacionadas con el aprendizaje, desarrollo integral, sentido y proyecto de vida de sus hijas e hijos (Asistente).
- Informa juntamente con docentes a los padres y madres de familia, aquellos aspectos relacionados con el rendimiento académico, actitudes hacia el proceso educativo de sus hijas e hijos y otros aspectos que intervienen en

el desarrollo de su sentido y proyecto de vida con miras a lograr su desarrollo integral y éxito escolar (Asistente).

- Visita los hogares cuando la situación del alumnado lo amerite, con el fin de obtener un mejor conocimiento del entorno social y familiar del estudiante (Asistente).
- Confecciona y mantiene actualizados los expedientes acumulativos de los estudiantes, de acuerdo con las directrices emanadas por el MEP(Asistente).
- Funciones relacionadas con la gestión del servicio
- Planifica, organiza, dirige, coordina, evalúa y controla los servicios de Orientación de un Centro Educativo de segunda enseñanza (1, 2, 3).
- Participa en la realización de investigaciones y experiencias de Orientación que promueve el MEP a través de las dependencias respectivas (1, 2, 3).
- Participa, desde la perspectiva de la Orientación, en las actividades que promueven los diversos comités que integran las y los estudiantes, el personal docente y administrativo, los padres y madres de familia y las personas integrantes de la comunidad (Asistente, 1, 2, 3).
- Promueve y desarrolla acciones y estrategias que favorezcan la construcción y mantenimiento de un clima organizacional y unas relaciones interpersonales sanas, por parte de los diferentes actores educativos (1, 2, 3).
- Coordina con otros sectores y organismos de la comunidad con la finalidad de obtener recursos para el logro de los objetivos de los programas y servicio de Orientación (Asistente 1, 2, 3).
- Asiste a reuniones con superiores de los niveles institucional, regional y nacional, y las personas integrantes del Departamento de Orientación, con la finalidad de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar conocimientos, analizar problemas que se presentan en el desarrollo de sus labores y proponer cambios, ajustes y soluciones

(Asistente, 1, 2, 3).

- Ejecuta otras tareas propias de su cargo relacionadas con la Orientación educativa y vocacional (Asistente, 1, 2, 3).

Además de las funciones estipuladas por la DGSCP el DOEV emite las Orientaciones Técnico-Administrativas para operacionalizar el Servicio de Orientación a nivel Regional y Centro Educativo, en el cual se plantea una serie de lineamientos como una guía que organiza y favorece la supervisión del trabajo que se realiza en las instituciones educativas desde la Orientación por parte de las personas asesoras regionales.

Dada las características del estudio, en este caso se presentan los lineamientos que rigen para la Orientación de III Ciclo y Educación Diversificada, de igual manera organizados según la población meta del servicio; en el anexo 2, se pueden consultar la totalidad de los lineamientos emitidos en el año 2017:

1. Propone e implementa estrategias para la atención, valoración, referencia y seguimiento de estudiantes que presenten vulnerabilidad de índole académica, emocional y socioeconómica.
2. La atención individual se brinda en dos líneas:
 - 2.1 Atención individual con intervención
 - Se abre expediente individual, utilizando el formato establecido a nivel nacional por el DOEV, denominado “Expediente de Intervención Individual del Servicio de Orientación”.
 - Este expediente es de uso exclusivo del y la profesional de Orientación y es responsable de resguardar el mismo.
 - La información de dicho expediente es de carácter confidencial.
 - Este solo puede ser entregado en su totalidad con la autorización de un juez.
 - De requerirse información específica, se realizará mediante un informe técnico respetando la integralidad y los derechos de la

persona.

2.2 Atención individual sin intervención

- No requieren expediente y deben registrarse en una bitácora.
3. El Departamento de Orientación lleva un registro actualizado de los motivos de atención de la población estudiantil de acuerdo con el formato del Sistema Informatizado de Intervención en Orientación (SIIO) y envía informes a la Asesoría Regional de Orientación respectiva, según las fechas establecidas.
 4. El planeamiento didáctico de la lección de Orientación debe regirse por los Programas de Estudio y se debe utilizar la plantilla establecida por el MEP.
 5. En los centros educativos que no contemplan la lección de Orientación por su modalidad, se planifica procesos de orientación colectiva considerando los Programas de Estudio.
 6. El y la profesional de Orientación del centro educativo, debe hacerse acompañar por el o la docente especialista del Servicio de Discapacidad Auditiva, mediante la debida coordinación, cuando brinda el servicio a la población estudiantil sorda.
 7. Promociona oportunidades ocupacionales y profesionales, así como la participación con igualdad de género de la población estudiantil.
 8. Hace uso oportuno de instrumentos y tecnologías digitales, que favorezcan los procesos de Orientación vocacional, entre ellos la Unidad de Información Vocacional (UNIVO), el Sistema de Orientación Vocacional Informatizado (SOVI) y Radiografía Laboral OLAP del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
 9. En los Colegios Técnicos en conjunto con el Departamento Técnico y los coordinadores técnicos y de empresa son responsables de la ejecución de la “Guía para la Gestión Laboral” con la población estudiantil de duodécimo año, según disposición del Consejo Superior de Educación Sesión No. 35-2003.
 10. Como parte del proceso de Orientación vocacional, participa con la

población estudiantil en ferias vocacionales.

Los lineamientos dirigidos al personal (Docente y Administrativo) son los siguientes:

1. Asesora al personal docente y administrativo del centro educativo en el procedimiento de referencia de estudiantes al Departamento de Orientación.
2. Brinda apoyo técnico al personal docente de ciencias en materia de afectividad y sexualidad cuando este lo solicite, según directrices nacionales.
3. Asesora y acompaña técnicamente a Docentes Guías en la implementación del Programa Guía, apoyado en el “Manual de apoyo técnico para el mejoramiento del programa guía en Tercer Ciclo y Educación Diversificada”, con énfasis en reinserción, transición entre ciclos y modalidades, inclusión y promoción académica que favorezca la permanencia y el éxito escolar.

Por su parte, se especifica el siguiente lineamiento dirigido al trabajo con madres, padres y personas encargadas:

1. Elabora y ejecuta en coordinación con personal del centro educativo, una estrategia para implementar acciones con la familia, con énfasis en reinserción, transición entre ciclos y modalidades, inclusión y promoción académica que favorezca la permanencia y el éxito escolar.

Mientras que los lineamientos de la gestión del servicio son:

1. Fundamenta el plan de trabajo desde las necesidades identificadas en el centro educativo.
2. Establece un equilibrio en la distribución del tiempo entre la Orientación individual, la Orientación colectiva, la Orientación personal-grupal, asesoría a actores educativos, entre otras, enfatizando la prevención.
3. Socializa con jefaturas y otros actores educativos según corresponda: lineamientos, funciones, plan anual de trabajo, entre otros, que permita conocer las líneas de acción del Servicio de Orientación, para las

coordinaciones a nivel regional y en centros educativos.

4. Los Departamentos de Orientación deben realizar al menos dos reuniones al mes, coordinadas y lideradas por la jefatura técnica de este Departamento, con el objetivo de planificar, dar seguimiento y evaluar las acciones del Servicio de Orientación en el centro educativo.
5. Los procesos que se realizan deben estar sistematizados y documentados de manera que ordene y visualice su ejecución.
6. Participa en diferentes procesos que se implementan a nivel regional y nacional, en aspectos del Servicio de Orientación cuando se requiera.
7. Entrega a la Asesoría Regional y o Nacional de Orientación los siguientes documentos: plan anual de trabajo, informes, libros de actas, planeamiento didáctico y otros según corresponda, que permitan identificar la calidad del trabajo realizado y los resultados obtenidos como parte del seguimiento y evaluación para su respectiva realimentación.
8. Planifica e implementa acciones para la celebración de la Semana Nacional de Orientación, donde involucre a otros actores educativos, de acuerdo al tema y lema dado por el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional (DOEV), según la fecha que establece el calendario escolar (12 al 16 de junio).
9. Promueve e implementa proyectos en el centro educativo enfocados en la permanencia, reinserción, transición entre ciclos y modalidades, inclusión y promoción académica que favorezca el éxito escolar.
10. Participa en la ejecución y seguimiento de las acciones del centro educativo de los programas: Iniciativa Salud Mesoamérica, Junior Achievement y Programa “¡Con Vos!, 100 centros educativos líderes en prevención y atención de la violencia.
11. Participa en el encuentro regional de buenas prácticas, con los proyectos que implementan y sistematizan desde Orientación.

V. Procedimiento metodológico

Metodología

Tipo de Investigación

El interés de esta investigación es hacer una comparación entre las funciones que debe realizar el grupo de profesionales en Orientación que labora en los colegios, de acuerdo con lo estipulado por la DGSC con las que están asumiendo producto de las demandas que les hace la comunidad educativa.

Para lograr lo anterior se parte del enfoque de investigación cualitativo, que de acuerdo con (Flick ,2007) permite estudiar el objeto de estudio desde diferentes perspectivas, profundiza en el conocimiento y las prácticas de las personas participantes y ayuda a analizar casos específicos a partir de las expresiones y actividades de las personas en su contexto en tiempo y espacio. Por su parte, (Barrantes, 2003), parte afirma que la realidad es dinámica, múltiple, holística, construida y divergente, y por lo tanto su propósito es entender e interpretarla según los significados, percepciones, interacciones y acciones de las personas.

Otra característica de la investigación tiene que ver con el alcance, el cual es descriptivo. Al respecto (Van Dalen y William 1983) afirman que con la investigación descriptiva se trata de llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas.

A partir de lo anterior en el presente estudio se tiene como objetivo comparar las funciones que se definen para el grupo de profesionales de Orientación en instituciones educativas de secundaria y las que deben asumir, desde lo que indican estas y estos.

Población de estudio

Se definió como población de estudio al grupo de profesionales en Orientación que laboran en las instituciones de Educación General Básica y Educación Diversificada de la Dirección Regional de Desamparados. Las razones para

seleccionar a este grupo de profesionales se deben a que en esta Dirección Regional se encuentran en colegios urbanos y rurales, además, están presentes diferentes modalidades. Para la selección de las personas participantes se contó con el criterio de la Asesora de Orientación de esta Dirección Regional partiendo de la disponibilidad horaria de cada una de estas y de la posibilidad de contar con ellas y ellos a partir del cronograma de trabajo de la Asesoría. Participaron en el estudio 23 profesionales en Orientación

Técnicas para la recolección de la información

En un primer momento se hizo uso de la técnica documental para lograr identificar las funciones de las y los profesionales en Orientación en las instituciones del III ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada para luego recoger de la información en relación con las funciones que desarrollan las y los profesionales en Orientación en las instituciones educativas mediante la técnica de grupo focal.

La técnica documental se define como, “los procedimientos orientados a la aproximación a, procesamiento y recuperación de información contenida en documentos, independientemente del soporte documental” (Rojas, 2011, p. 279).

Por su parte, el grupo focal se concibe como un “espacio de opinión para captar el sentir, pensar y vivir de los individuos, provocando auto explicaciones para obtener datos cualitativos”, el cual la persona que investiga y el grupo participante interactúa con el propósito de obtener información. Esta técnica es particularmente útil para explorar los conocimientos y experiencias de las personas en un ambiente de interacción, que permite examinar lo que la persona piensa, cómo piensa y por qué piensa de esa manera. El trabajo en grupo facilita la discusión y activa de las personas que participan, a comentar y opinar sobre el tema que los convoca, lo que permite generar una gran riqueza de información a partir de sus experiencias, en este caso de las y los profesionales en Orientación participantes en el estudio.

Se realizaron cuatro grupos focales el día 13 de noviembre de 2017. Los grupos estuvieron conformados por profesionales de Orientación que laboran en colegios académicos, diurnos urbanos y rurales de la Dirección Regional de Desamparados, con un promedio de 7 profesionales cada uno. En los anexos 3,4,5,6,7 se pueden observar los documentos que guiaron el desarrollo de los grupos focales.

Procesamiento y herramientas de análisis de información

Para realizar el análisis de la información se parte del procedimiento expuesto por Taylor y Bogdan (1996). Estos autores indican que el análisis de los datos es un proceso dinámico y creativo donde se trata de obtener una comprensión profunda de lo que se estudia y se continúan refinando las interpretaciones para llegar al sentido de los fenómenos.

El análisis de los datos implica tres etapas bien diferenciadas de acuerdo con Taylor y Bogdan (1996), a saber:

- La primera es la fase de descubrimiento en progreso, que consiste en la identificación de temas y el desarrollo de conceptos y proposiciones.
- La segunda incluye la codificación de los datos, que es un modo sistemático de desarrollar y refinar la interpretación de los datos para una mejor comprensión del tema en estudio.
- En la tercera se trata de la relativización de los datos, donde se interpretan los descubrimientos fundamentándose teóricamente y mediante su comprensión dentro del contexto donde fueron recogidos, tanto del contexto de las personas que participaron en el estudio como del contexto metodológico del trabajo. En resumen, se descubren, se codifican y se relativizan los datos.

Como parte de la primera etapa se transcribieron y analizaron cada uno de los grupos focales realizados, para ello se utilizaron varias fuentes, el material escrito por cada participante, la grabación de cada grupo focal y las anotaciones del grupo investigador tanto de forma digital como manual.

En la segunda la fase, codificación, se le asigna a la información obtenida un código por persona participante en los grupos focales, asimismo, por medio de colores se identifican temas a partir de lo dicho por las y los participantes en el estudio, es decir, se agrupa la información según los temas que se van identificando, dando por resultado la agrupación de la información codificada, distinguiendo información y temas que son reiterativos y que permiten la construcción de las categorías y subcategorías para el análisis de la información

En la fase tres, relativización de datos se definen las categorías y subcategorías, tomando en cuenta la información codificada, reiterada y los objetivos de la investigación. En la siguiente tabla se indican y describen las categorías definidas:

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
-------------------	--------------------

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
<p>1. Funciones definidas para el grupo de profesionales en Orientación de las instituciones de Educación General Básica y Educación Diversificada.</p>	<p>Esta primera categoría se compone de dos subcategorías, Funciones definidas para el grupo de profesionales en Orientación de las instituciones de Educación General Básica y Educación Diversificada, que son ejecutadas por las personas profesionales en Orientación y Razones por las cuales las personas profesionales en Orientación no cumplen con algunas de las funciones definidas para ellas y ellos como grupo profesional.</p>
<p>1.1 Funciones definidas para el grupo de profesionales en Orientación de las instituciones de Educación General Básica y Educación Diversificada, que son ejecutadas por las personas profesionales en Orientación</p>	<p>En esta subcategoría se agrupa la información que brindan las y los participantes en el estudio en relación con las funciones definidas para ellas y ellos como profesionales en Orientación y que son ejecutadas, tales como realizar acompañamiento en procesos educativos y vocacionales, apoyar y guiar al personal docente y administrativo, entre otras.</p>
<p>1.2. Razones por las cuales las personas profesionales en Orientación no cumplen con algunas de las funciones definidas para ellas y ellos,</p>	<p>En esta subcategoría se describen las razones que dan las personas profesionales en Orientación participantes en el estudio para no cumplir con las funciones definidas para</p>

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
como grupo profesional.	ellos y ellas como grupo profesional, entre ellas, confusión con respecto a las funciones, falta de tiempo y viáticos, falta de compromiso de parte de otros entes educativos, falta de espacio, entre otras.
2. Funciones asumidas por parte de las personas profesionales en Orientación que son demandadas por integrantes de la comunidad educativa.	Esta segunda categoría agrupa la información aportada por el grupo de profesionales respecto a las funciones que han asumido como demanda que les hacen integrantes de la comunidad educativa. Se compone de dos subcategorías, Razones por las cuales se asumen funciones que no están definidas para el grupo profesional de Orientación y Razones por las cuales no se asumen estas funciones que no están definidas para el grupo profesional de Orientación.

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
<p>2.1 Razones por las cuales se asumen funciones que no están definidas para el grupo profesional de Orientación</p>	<p>En esta subcategoría se agrupa la información dada por las y los participantes en el estudio que explican las razones por las cuales asumen las demandas que les hacen integrantes de la comunidad educativa, se indica por ejemplo que se realizan porque son tareas que se les asigna y además para que dichas tareas no se queden sin ejecutar, entre otras razones.</p>
<p>2.2 Razones por las cuales no se asumen funciones que no están definidas para el grupo profesional de Orientación.</p>	<p>En esta segunda subcategoría, se retoma la información dada por el grupo de profesionales que participó en el estudio, relacionada con las razones por las cuales algunas personas profesionales no asumen estas funciones, mencionan por ejemplo, comprender que no corresponde, establecer límites, entender que hay que delegar, no tender a liderar todo, entre otras.</p>

VI. Análisis y discusión de Resultados

El análisis de la información se realiza a partir de los objetivos del estudio y las categorías construidas y presentadas en el apartado anterior:

1. Funciones definidas para el grupo de profesionales en Orientación de las instituciones de Educación General Básica y Educación

Funciones definidas para el grupo de profesionales en Orientación de las instituciones de Educación General Básica y Educación Diversificada, que son ejecutadas por las personas profesionales en Orientación.

Como parte de los objetivos de la investigación, cabe referirse a las funciones definidas y establecidas en los lineamientos, que a su vez son ejecutadas por las personas profesionales en Orientación consultadas que laboran en el contexto del MEP, entre estas funciones se encuentran las siguientes, el realizar acompañamiento en procesos educativos, apoyar y guiar al personal docente y administrativo, mediar en distintos procesos, trabajar por el desarrollo integral del estudiantado, atender individualmente, brindar seguimiento por ausentismo o bajo rendimiento, activar protocolos cuando corresponde, referir cuando sea necesario y promover el éxito escolar.

Las funciones del grupo de profesionales que laboran en el contexto del MEP, se encuentran definidas en el Título II del Estatuto de Servicio Civil Manual Descriptivo de Clases de Puestos Docentes de la DGSC y en las Orientaciones Técnico-Administrativas para operacionalizar el Servicio de Orientación a nivel Regional y Centro Educativo, emitidas cada año por el DOEV, “tienen como finalidad potenciar el desarrollo integral de la población estudiantil” (MEP, 2017, p.16), aspecto que, de manera reiterada mencionan las personas participantes en el estudio, acerca de la función de procurar el beneficio del estudiantado, por ejemplo “asumo el rol en defensa de los derechos humanos con una actitud crítica de acuerdo a las competencias profesionales, sobre todo en cuanto a procurar un proceso de desarrollo integral en la población meta” (P6).

Asimismo, entre las funciones establecidas y que llevan a cabo las personas profesionales en Orientación que participaron en el estudio, se encuentra la atención de docentes, así como de madres, padres y personas encargadas de las y los estudiantes, lo cual se evidencia en lo que indica la (P2), “Atención individual: padres, estudiantes, profesores”.

Las personas profesionales en Orientación también mencionan que realizan la visita a hogares, “el año pasado visitamos una familia que por cuestiones económicas el estudiante iba también a desertar, entonces fuimos a visitar para conocer su realidad económica y de entorno y de paso darle un apoyo económico y convencer de que no era la mejor opción retirarse por esa causa” (P2).

Relacionado con lo anterior la DGSC (2002) para el grupo de profesionales en Orientación señala como función; “visita los hogares cuando la situación de los alumnos lo amerite, con el fin de obtener un mejor conocimiento del entorno social y familiar del estudiante” (p. 3).

Otras funciones que mencionan las personas consultadas que son ejecutadas por las personas profesionales en Orientación, ser un ente de ayuda y acompañamiento, realizar escuela para madres, padres y personas encargadas, asesorar en asuntos educativos y vocacionales y dar seguimiento individual a cada estudiante en cuanto a ausentismo y rendimiento académico (P15). Estas funciones se indican también en las Orientaciones Técnico-Administrativas para operacionalizar el Servicio de Orientación a nivel Regional y Centro Educativo, emitidas por el DOEV.

Relacionado con lo anterior, el DOEV afirma que la Orientación en el contexto del MEP es un “servicio de apoyo especializado que potencia en la población estudiantil el proceso de toma de decisiones (...). Asimismo, incluye otros procesos importantes como el asesoramiento al personal del centro educativo y las familias en materia vocacional y psicosocial” (MEP, 2017, p.7)

Es importante rescatar la importancia que tiene la ejecución de estas funciones establecidas en las Orientaciones Técnico-Administrativas para operacionalizar el Servicio de Orientación a nivel Regional y Centro Educativo, ya que se busca y se promueve la permanencia del estudiantado en la institución educativa, así como por su desarrollo integral; y para lograr esto, es que la persona profesional en Orientación tiene, dentro de sus funciones, la responsabilidad de involucrarse y trabajar en conjunto con el personal docente y administrativo, madres, padres y personas encargadas de las estudiantes y los estudiantes.

Al respecto se menciona que, para cumplir con estas funciones, “asesoramiento a profesores, asesoramiento a padres de familia” (P2), “Acompañamiento de profes guías en procesos disciplinarios” (P13), “se debe mediar entre docentes y trabajar en conjunto estrategias para la permanencia”. (P14).

Cabe mencionar que, a pesar de que se menciona que se realizan estas funciones, la mayoría de personas profesionales en Orientación consultadas mencionan que se les dificulta cumplir dichas funciones con la frecuencia requerida y con el tiempo suficiente, por diferentes situaciones que se presentan en las instituciones educativas “Tuve que asumir el rol de Orientador dejando de lado un montón de funciones que no son propias a mi profesión” (P8).

Lo anterior evidencia que para el cumplimiento de funciones establecidas para un orientador y una orientadora en el contexto del MEP, se presentan situaciones que limitan y obstaculizan su cumplimiento. Además, este tipo de situaciones llevan a asumir otras funciones que no son propias del grupo de profesionales en Orientación, lo que limita el servicio que se debe ofrecer por parte de este grupo de profesionales.

En este sentido una de las personas consultadas afirma, “Siempre he tratado de cumplir mis funciones según el MEP, pero cada colegio es un mundo en donde nos tenemos que adaptar y luchar por los derechos de nuestros estudiantes. Quizá

a veces nos salimos un poquito de esas funciones, pero siempre velando por el bienestar de nuestros estudiantes” (P3).

Relacionado a esto y a los objetivos de la investigación, es que reviste especial importancia referirse a continuación como parte del análisis, a las razones por las cuales el y la profesional en Orientación no ejecuta las funciones definidas para este grupo de profesional en el contexto del MEP y que se incluyen en la siguiente subcategoría.

Razones por las cuales las personas profesionales en Orientación no cumplen con algunas de las funciones definidas para ellas y ellos, como grupo profesional

De igual manera, como se hizo énfasis en las funciones definidas que se ejecutan por parte de las personas profesionales en Orientación consultadas, en esta subcategoría se hace mención de las funciones que no se ejecutan, señalando para ello las razones por las cuales no se realizan.

En relación con los expedientes, se evidencia confusión entre las y los profesionales en Orientación participantes en el estudio, respecto a quién específicamente lo debe realizar y al cómo se realiza. Se menciona que hay aspectos que no están claros, por desinformación y poca claridad para realizar la función: “tengo entendido que hay una circular donde la administración del expediente acumulativo es de los auxiliares, Orientación lo que hace es nutrirlos con seguimiento de casos, con brindar información vocacional, (...), pero seguimiento, no imposible, o sea no podríamos continuar en la vida con las otras funciones, nos dedicaríamos solo a eso”. (P1)

Otra de las personas participantes afirma que, *“en la mayoría de colegios se da esa situación en donde, no sé, será que nadie quiere asumir, ni guías ni auxiliares, porque hubo una parte de directrices que salió cuando estaba lo de control interno, que especificaba que al orientador lo que le correspondía era la parte del área social-vocacional, verdad, y que a los demás le tocaba lo que dice la*

compañera, la parte administrativa, sin embargo yo siento que eso tiene que quedar como más claro ya de parte del DOEV o de parte de no sé quién, que quede como que más claro y más establecido quién realmente confecciona un expediente y quién realmente lo tiene en custodia” (P3), de igual manera se señala, “hubo una confusión muy grande de quién lo llevaba, hubo un tiempo no sé si dos o tres años que lo llevó el guía, pero digamos, unos sí estaban bien, otros no (...)”,(P4).

La DGSC (2002) incluye para las clases de Orientador Asistente, Orientador 1, Orientador 2 y Orientador 3 como una de las funciones, *“velar porque se mantengan actualizados los expedientes de Orientación de los y las estudiantes de la institución, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Educación, así como también ejecutar dicha labor con los estudiantes de las secciones a su cargo” (p.2), se agrega “Confecciona y mantiene actualizados los expedientes acumulativos de los estudiantes, de acuerdo con las directrices emanadas por el Ministerio de Educación” (p. 3).*

Con respecto a la visita a los hogares, la DGSC (2002) establece entre las funciones que debe realizar las y los profesionales en Orientación *“visita los hogares cuando la situación de los alumnos lo amerite, con el fin de obtener un mejor conocimiento del entorno social y familiar” (p. 3).* No obstante, las personas profesionales consultadas que no cumplen con esta función, mencionan como razones, *“por varias razones, (...), casi llegando a dos horas de camino y tras de eso había que caminar 2 horas 35 minutos, entonces diay por tiempo, por viáticos que no los pagan, por póliza que no nos cubre y por zona de riesgo también, que hay lugares que definitivamente es inaccesible tanto por el terreno como si son precarios o son zonas de alto riesgo, entonces digamos solo vamos si nos envían a hacer una adecuación de acceso”(P1).*

Asimismo, con la función específica de dar seguimiento y referir a las y los estudiantes las personas profesionales en Orientación afirman que, *“uno hace la referencia al profesional indicado, pero darle seguimiento nos cuesta mucho” (P3), volviéndose complejo por la razón de que no se brindan informes para dar seguimiento; además de que las madres, los padres y las personas encargadas ya*

no asisten a Orientación, sino que asisten solo a la persona especialista a la que fue referida.

Refiriéndose siempre al seguimiento, una persona participante menciona respecto al papel que juegan las mamás, papás o personas encargadas *“pasa que digo, bueno le voy a dar dos referencias para que me traiga una de recibido, porque a veces le dicen a uno sí yo lo voy a llevar, pero nunca lo llevan y los papás uno los llama dos, tres, cuatro veces, ¿ya fue por la referencia? Mándemela, no importa si usted no puede venir mándemela con su hijo o hija”, (...)* ya ellos están ahí o simplemente no quiere hacerlo” (P5). Lo anterior evidencia como el apoyo y la colaboración de parte de las personas encargadas se vuelve un aspecto esencial para cumplir con el seguimiento y que se realicen las referencias a especialistas.

En relación con la función anterior el MEP de manera específica establece como función *“proponer e implementar estrategias para valorar, atender, referir y que haya un seguimiento cuando el estudiantado tenga la necesidad a nivel académico, emocional o económico”, (2017, p.4);* sin embargo, como se evidenció anteriormente, el cumplir esta función se dificulta por limitación de tiempo y también por falta de cooperación de la madre, el padre o personas encargadas que deben llevar a sus hijas y a sus hijos, según lo indica la referencia.

Por otra parte, entre otras funciones establecidas por el MEP (2017), que no son ejecutadas, se encuentra lo relacionado con la orientación colectiva, realizar investigación y la sistematización de las acciones. Al respecto, las personas profesionales consultadas mencionan entre las razones por las cuales no se llevan a cabo, las siguientes, *“puedo aplicar el instrumento, pero seguir con el análisis con todos los chiquillos no” (P3).* La persona participante hace referencia a la aplicación y seguimiento de instrumentos como test o cuestionarios, otra función asignada al grupo de profesionales en Orientación.

Específicamente de la modalidad colectiva, se menciona que, *“para dar la orientación colectiva casi que uno tiene que sufrir ¿en qué sentido? andar mendingando aulas y yo creo que no, al alumno no se le transfiere lo que realmente*

uno quisiera verdad porque el alumno se aburre con toda la temática (...) entonces al final usted no queda satisfecho con esa labor y entonces él siente un déficit digamos del proceso de orientación” (P17). Esta afirmación confirma lo señalado en la investigación realizada por el COLYPRO en el año 2015, cuando se afirma entre las razones para no dar la lección de Orientación, el que se debe atender otras situaciones que se presentan en las instituciones educativas o que no se cuenta con aulas para hacerlo.

Al respecto, la DGSC (2002) establece que una de las funciones principales corresponde a planificar y desarrollar “la Orientación colectiva de los grupos a su cargo, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Pública, adecuándolos a las necesidades reales de la comunidad educativa y trabaja con grupos pequeños” (p. 1).

La realización de investigaciones también es una función definida y establecida por el MEP (2017): “Promover la investigación sobre diferentes aspectos relacionados con el desarrollo vocacional, la organización y participación estudiantil”. No obstante, las personas profesionales consultadas mencionan aspectos como los siguientes, para referirse a las razones por las que no pueden cumplir esta función, “*Para nosotros en el colegio es complicado eso, tal vez como el diagnóstico al principio, pero investigaciones así no*”. (P5), “*Nosotros sí nos metimos en ese patín, pero no es que hacemos a cada rato porque no hay tiempo*”. (P2)

Lo anterior evidencia que el tiempo que disponen las y los profesionales en Orientación en función del trabajo que deben realizar, es la principal razón que se indica como dificultad para realizar investigaciones. Se sugiere también que la investigación no se hace como verdaderamente debería hacerse, sino que se realiza como diagnóstico para conocer las necesidades de Orientación de la población estudiantil para dirigir el trabajo.

Relacionado con lo anterior, también Cabrera, Ramírez y Guevara (2014) agregan que, el número de estudiantes por profesional es una limitante para el

cumplimiento de las funciones que se les asigna, al afirmar que se requiere la revisión del número de estudiantes que tiene a cargo cada orientador, orientadora, debido a que “las demandas del medio exigen un abordaje integral que requiere una mayor intervención por parte de las y los profesionales de orientación, sugiriendo que la distribución sea menor” (p. 251).

Retomando la función investigativa, se agrega como causa para no realizarla que “*no solo no hay tiempo si no que carecemos de esa digamos de una verdadera asesoría (...) yo creo que siempre necesitamos un respaldo en esa parte técnica de la investigación*” (P17) y que “*la investigación real así como se debería de hacer no se puede no hay tiempo y un recurso para eso aunque tengamos el apoyo de la administración mentira que nos van a dar el papel y la tinta y todo lo que hubiese que hacer para hacer una investigación real verdad*” (P12). Llama la atención que se haga referencia a la falta de recursos materiales (papel y tinta) como una limitante también para poder hacer investigación.

Por otra parte, cuando se les pide a las personas participantes en el estudio que, de manera específica se refieran a las razones por lo cual se les dificulta llevar a cabo las funciones establecidas, es reiterativo la mención que se hace a la falta de tiempo, el desconocimiento de otras personas funcionarias de lo que debe realizar un Orientador o una Orientadora y la falta de espacio por la infraestructura de la institución.

Lo anterior se evidencia cuando se afirma, “*El tiempo se ve limitado por otras actividades. Labores administrativas. Actualización de Instrumentos y tecnología en procesos vocacionales*” (P18); “*En ocasiones por factor tiempo o también porque nos ponen a hacer cosas que no nos competen*”. (P19)

Refiriéndose a este aspecto, Fung (2017) señala que “muchas veces las personas profesionales en Orientación se quejan del exceso de trabajo o, en algunos casos, dedican su tiempo laboral a otras tareas administrativas que tienen poco o nada de vinculación con sus funciones esenciales” (p. 39), lo cual reafirma lo que mencionan las personas consultadas, “*Falta de tiempo en la institución. Poco*

empoderamiento del Dpto. de Orientación. Desconocimiento. Desvalorización del Dpto. Orientación.” (P1). “No hay tiempo. Recargo en algunas funciones y no queda tiempo para otras. Labores administrativas. No conocer ciertos programas”. (P2)

Entre otras razones que justifican limitaciones en la ejecución de las funciones definidas por el MEP (2017), se señala la falta de capacitación y asesoría, el escaso empoderamiento de las personas profesionales, la limitación de recursos disponibles, el desconocimiento y falta de claridad con respecto a las tareas que debe hacer un Orientador y una Orientadora, así como el escaso apoyo de dirección y el contexto familiar. Al respecto, Fung (2017) menciona que “se debe tener la consideración de que la Orientación es una tarea cooperativa; por lo tanto, no es una tarea solo de las personas profesionales en Orientación, siendo que también, dentro de las funciones de los docentes” (p. 47).

Respecto a lo anterior, las personas profesionales mencionan que “los programas de labio de paladar hendido, verdad no hay como una delimitado a quien debe de ser esa campaña (...) y casi siempre nos lo tiran a nosotros casi siempre se lo tiran a Orientación que nosotros seamos quienes vayamos a repartirles papelitos, que recojamos el dinero e incluso he ido a un banco a depositar el dinero de las campañas”, “Yo considero que cada colegio es un mundo y al orientador lo ponen a hacer lo que haga falta prácticamente” (P18).

Es importante referirse a lo afirmado por Sanz (2014), quien menciona respecto a las funciones de la Orientación que a lo largo del tiempo el “resultado ha sido heredar una serie de métodos obsoletos y unas tareas burocráticas y administrativas que consumen mucho tiempo” (p. 76).

Asimismo, una de las personas profesionales consultadas menciona que “(...) en ocasiones no hay apoyo de la administración del colegio así como de la adecuada administración del tiempo, verdad porque a veces no da tiempo o para desarrollar algunas actividades y también algunas por falta de planificación” (P7), Otra persona indica, “Yo agregaría bueno a veces hay falta de tiempo en las instituciones educativas, hay tantas funciones y tantas cosas que deben ejecutarse

en las instituciones que no permiten ejecutar todas las cosas que se quieren hacer” (P8).

En relación con el contexto familiar, las personas consultadas mencionan que *“chicos y chicas están creciendo solos verdad y no hay quien supervise en el hogar (...) entonces ese acercamiento entre hogar y colegio se volvió casi utópica verdad hay que reorganizarlo hay que estimularlo, pero bajo la dinámica actual de la familia actual, no a lo que nosotros entendíamos” (P11).*

Otra causa que se señaló anteriormente, es la falta o escaso empoderamiento del grupo de profesionales en Orientación, así como la desvalorización hacia lo que es la Orientación como profesión, razón por la cual no se tiene la apertura u oportunidad de realizar todas las funciones que debería realizar el Orientador y la Orientadora. Al respecto, las personas consultadas se refieren de la siguiente manera: *“Debe existir en el centro educativo una conciencia clara que la orientación vocacional o desarrollo vocacional por decirlo así es un eje importante en la educación tiene el proyecto de vida de los estudiantes, tiene conciencia clara la institución no solo el orientador” (P13).*

También destaca, entre las razones por las cuales no se llevan a cabo las funciones definidas por el MEP, el desconocimiento o falta de claridad en las tareas. Se menciona por ejemplo que *“(...) una de las trabas es el mismo desconocimiento de uno, de conocer bien sus tareas sabe que eso lo hace y que hasta aquí llega ese mismo desconocimiento de uno” (P13).* Al respecto, Fung (2017) afirma que se vuelve necesario *“clarificar mejor las funciones encomendadas para que logren dedicarse a cumplir lo asignado y así, contribuir con la formación integral de los estudiantes, según las diferentes disposiciones normativas y curriculares que regulan esta materia” (p. 61).*

2. Funciones asumidas por parte de las personas profesionales en Orientación que son demandadas por integrantes de la comunidad educativa

Las y los profesionales en Orientación participantes en el estudio afirman que, tanto el personal docente como administrativo, así como estudiantes, padres, madres y las personas encargadas demandan de ellas y ellos funciones y roles que no son funciones que deben cumplir como profesionales en Orientación en el contexto del MEP, tales como las siguientes:

“Niñeros, (...), investigadores, becas, psicología” (P4).

“Esperan y tienen sed de encontrar incluso en los (as) orientadores que les ayuden a auto dirigir sus propias vidas pues desde allí ya se sienten a la deriva y han perdido la comunicación y autoridad en el hogar. Casi depositan en el orientador lograr la propia conexión con sus hijos” (P5).

“Existe una transferencia de las obligaciones de los padres hacia el profesional de Orientación en el desempeño escolar. Se nos asigna el encargado de becas” (P6).

“Solicitudes becas. Atención de carácter psicológico. Mediación en problemas” (P8).

“Cumplir expectativas” (P11).

“(…), ser autoridad sobre los hijos” (P12).

“Nos asignan el rol de psicólogos. Según ellos podemos con una varita mágica cambiar mentalidades, actitudes y conductas de los estudiantes. Asumen que el orientador tiene en sus manos el don de cambio total” (P14).

“El orientador debe saber y conocer absolutamente todo lo relacionado con el estudiante y además intervenir siempre a favor del mismo” (P21).

Es importante referirse a lo que indica la DGSC (2002) respecto a las funciones de la persona profesional en Orientación, que tienen que ver con los padres, madres y personas encargadas, las cuales se remiten a acciones relacionadas con la Orientación vocacional, prevención, desarrollo integral, sentido

y proyecto de vida, informar aspectos relacionados con rendimiento académico y las actitudes hacia el proceso educativo de parte de la persona estudiante, entre otras.

Como se observa, de acuerdo con las funciones indicadas anteriormente, hay una diferencia entre lo que se espera y lo que supone deben realizar las y los profesionales en Orientación.

Por su parte, de acuerdo con el MEP (2017), como lineamiento para trabajar con esta población las personas profesionales en Orientación deben coordinar con el profesorado estrategias para implementar acciones con la familia, esto con el fin de favorecer la permanencia del estudiantado en la institución.

No obstante, las personas participantes en el estudio insisten en que la mayoría de padres, madres y personas encargadas les otorgan a las personas profesionales en Orientación, no un rol de acompañamiento y guía, desean que exista *“Atención 24/7. Un rol de detective, conocer dónde se ubica su hijo. Poner límites a los hijos (hacer el trabajo de ellos). IMAS o bien social”* (P20).

Relacionado con lo anterior, Guevara (2014) hace referencia a que es necesario *“Clarificarse y clarificar las expectativas a los diferentes actores sociales sobre lo que se espera del ejercicio profesional. Es importante tener presente que no siempre la realidad coincide con las percepciones del entorno”* (p. 16), tal y como sucede con las expectativas y los roles que asignan otros entes educativos al Orientador y Orientadora, quienes asumen dichas funciones que no están establecidas por la DGSC ni por el MEP.

De igual manera, el personal docente también le asigna un rol diferente a las orientadoras y orientadores, esperan que las personas profesionales en Orientación realicen, por ejemplo, de acuerdo con las personas consultadas, lo siguiente:

“Procesos disciplinarios, evaluación” (P1).

“Administrativo. Aplicación de pruebas de Adecuación Curricular. Asumir los casos y aplicar los protocolos MEP, aunque hayan sido detectados por ellos” (P7).

“Transformar en una, dos o tres sesiones la conducta del estudiante. Atender situaciones de conducta en el aula” (P10).

“El docente nos asigna el rol de cuidadores, responsables de hacer cambiar a los estudiantes y hasta de que estamos en la obligación de ser los que informemos de todo al padre de familia” (P10).

Como se evidencia el y la docente de acuerdo con lo mencionado por las y los profesionales participantes en la investigación, le asignan la persona profesional en Orientación un rol en donde debe resolver distintas situaciones con las que están lidiando como docentes, esperan que puedan cambiar la conducta de las y los estudiantes, cuidar exámenes, encargarse de procesos disciplinarios y activar los protocolos, siendo ellas y ellos las y los que los tienen que activar.

En contraste con los anteriores roles que se le asignan las y los docentes, la DGSC (2002) establece funciones para el grupo profesional de Orientación dirigidas al personal docente y administrativo, entre las cuales se encuentran asesorar al personal en lo relacionado a Orientación educativa, vocacional y prevención, también se procura analizar junto con docentes las situaciones de rendimiento, ausentismo y deserción, esto para idear estrategias que promuevan la permanencia de las y los estudiantes en la institución.

El MEP (2002) por su parte, también especifica que las funciones para el personal de Orientación dirigidas al personal docente y administrativo se refieren a asesorar al personal en el proceso de referencia, brindar apoyo en materia de afectividad y sexualidad, acompañar al y la docente guía y trabajar en conjunto el tema de permanencia y éxito escolar. Como se observa, lo indicado por el grupo profesional consultado, en cuanto a la demanda que le hace el profesorado, dista de lo estipulado como sus funciones.

El estudiantado también les asigna roles y funciones a las personas profesionales en Orientación, que en su mayoría de acuerdo al grupo de profesionales en Orientación no le competen de acuerdo con los lineamientos y las

funciones que se le asignan en el contexto del MEP, esperando que se les ayude a enfrentar las situaciones que se les presentan. Las personas profesionales en Orientación consultadas mencionan que el estudiantado le asignan roles como los siguientes:

“Quieren que se les solucione situaciones o evadan responsabilidades” (P5).

“Los estudiantes asumen que les justifiquemos los errores” (P6).

“Rol paterno. Que les resuelva situaciones con docentes (apelaciones, acciones correctivas)” (P8).

“El estudiante nos ve como sus padres, los que realmente los escuchan” (P14).

“Resolución de cualquier situación a consulta” (P15).

“Los papás y mamás; solucionar todos los problemas” (P22).

Tal y como se evidencia en lo mencionado, el estudiantado espera un rol paterno y materno del personal que labora en Orientación, esperan que el Orientador y la Orientadora les resuelva diferentes situaciones que se les presenta en la institución, que les escuchen siempre y que estén a su favor cuando ocurre una situación con el profesorado.

De igual manera las funciones definidas para este grupo profesional, son distintas a las que se espera que asuman, la DGSC (2002) establece que las funciones del grupo profesional en Orientación que tienen que ver con las y los estudiantes son, gestionar investigaciones acerca de situaciones estudiantiles, realizar acciones relacionadas con la Orientación educativa y vocacional, analizar información de su rendimiento académico, referir, ofrecer Orientación colectiva, asesorar sobre diferentes ofertas educativas y aplicarle instrumentos de autoexploración vocacional.

Por su parte el MEP (2017) establece como funciones la Orientación individual, llevar registro de los procesos individuales, planear la lección de Orientación, acompañarlas y acompañarlos a las ferias vocacionales como parte del proceso de

Orientación vocacional, hacer uso de instrumentos y tecnologías digitales en esta temática, así como proporcionar oportunidades ocupacionales y profesionales.

Como se observa, se evidencia que existe una diferencia entre lo que se espera que realicen las y los profesionales en Orientación por parte de integrantes de la comunidad educativa y lo que deben hacer como parte de sus funciones en las instituciones educativas.

En este sentido hay profesionales en Orientación que asumen las funciones esperadas por diferentes agentes educativos que integran la comunidad educativa, aunque no estén definidas para ellas y ellos como grupo profesional. Entre estas funciones, las personas consultadas mencionan las siguientes.

“Encargado de becas, todos los procesos de asistencia socioeconómica. Coordinar el Trabajo Comunal” (P6).

“si hay una directriz de la dirección hay que asumirlo”. (P16)

“Realizar proyectos o soluciones creativas a los conflictos. Atención emergente” (P22).

Entre los roles que son asumidos por las orientadoras y orientadores, en razón de que se les atribuye, se encuentran los siguientes:

“rol del apagafuegos. Rol del que entrega tiquetes de comedor y encargado del comedor” (P4).

“Es importante que el jefe directo conozca bien el rol del orientador y no se base en experiencias pasadas. El apoyo del director es importante para un correcto rol del orientador” (P15).

“quieren que uno les lleve todo el proceso y los protocolos, pero también por ejemplo quieren permisos de salida, cosas que le tocan a otras personas, en una ocasión con padres de familia me pusieron hasta a recoger dinero” (P18).

“Roles administrativos (asistencias, atender teléfono). Acompañamiento giras educativas, cuidar pruebas, proceso de admisión, coordinación actividades extracurriculares, becas, comedor estudiantil, cuidar recreos,

animar actividades, poner sonido en actividades, cubrir convocatorias de otros profesionales” (P17).

A partir de lo anterior se tiene que estos roles son asignados y que, de acuerdo al grupo de profesionales participante en la investigación, hay quienes lo asumen y quienes no lo hacen, de ahí que en las siguientes subcategorías se presentan las razones que dan las personas consultadas para hacerlo o no hacerlo.

2.1 Razones por las cuales se asumen las funciones que demanda la comunidad educativa.

Como se indicó, algunas de las personas profesionales en Orientación asumen las funciones que esperan las y los integrantes de la comunidad educativa (docente, personal administrativo, madres, padres, personas encargadas y estudiantado) aunque no están definidas en lo que estipula la DGSC y el MEP.

Entre las razones que indican las personas consultadas para asumir las funciones que se les demanda en las instituciones educativas, aunque no les corresponda hacer, se encuentra el hecho de que la persona que ejerce la dirección en las instituciones educativas se los solicita, aluden también al hecho de que lo hacen por el bienestar del estudiantado y por el contexto en que laboran, lo cual se evidencia en las siguientes afirmaciones:

“Somos profesionales dentro del centro educativo que tenemos funciones claras, pero que estamos en un sistema donde estamos en cualquier grupo o comité de trabajo asumiendo responsabilidades que espera la administración que cumplamos porque siempre lo hacemos muy bien. El portillo que se abre en cualquier función inherente al cargo nos deja en una posición que nos obliga a acatar órdenes” (P9).

“Considero que ha existido un equilibrio, cuando se ha tenido que rechazar, se rechaza. Pero sí hay tareas que se asumen para que no se perjudique al estudiante, en última instancia él es el perjudicado o el beneficiado” (P10). “Se necesita tener claro que los demás entes

administrativos sepan las funciones propias y que no nos asignen roles que no nos competen y se obedecen por ser mi jefe y es al que al final me califica” (P14).Yo a veces termino diciendo, hay cosas que yo sé que no me tocan, por ejemplo si el comité de becas no está conformado, porque lo hacemos nosotros, digo yo, si yo no lo hago y empiezo a pelear porque el comité no está para que lo haga, entonces los chicos se quedan sin beca, por eso lo hago” (P2).“rol de apaga fuegos verdad pasa algo una situación el que va soy yo aunque me corresponda o no me corresponda eso es más que todo el concepto que yo le doy, lo que pasa es que en el contexto en que yo trabajo es muy diferente al de todos verdad porque primero que es nocturno y segundo es solo técnico no es un académico entonces este sí es muy diferente, este y aparte de que hay muy poco personal” (P1).

Esto significa que, en un contexto con tanta diversidad de situaciones y dinámicas diferentes, se hace improbable no atender situaciones que no necesariamente están definidas en los lineamientos. La formación profesional, además de contener saberes conceptuales, también aporta saberes actitudinales, lo que permite una transformación personal hacia el servicio pleno de las personas. Esta actitud distinguida de servicio, y si se quiere llamar de vocación, permite asumir tareas administrativas, de carácter personal y de otra naturaleza que termina por saturar a la persona profesional en las instituciones educativas.

2.2 Razones por las cuales no se asumen las funciones que demanda la comunidad educativa.

Entre las razones que dan algunas de las personas profesionales en Orientación para no asumir las funciones que les demandan integrantes de la comunidad educativa y que no corresponden a las que tienen que cumplir como grupo profesional las personas consultadas mencionan que, para darse el lugar como profesionales, no hacerles el trabajo a otras personas, hacer lo que les corresponde como profesionales y por la claridad que se tiene en cuando al trabajo

que deben hacer. Lo anterior se evidencia en las siguientes afirmaciones hechas por profesionales consultadas y consultados:

“Nosotros tenemos muy claro cuál es el papel que nos toca” (P2).

“Yo más bien he asumido mi rol de orientador y yo la verdad no sé porque tengo que ejecutar funciones que le corresponde a otras personas y no me interesa si me dicen vago o si me dicen ineficiente por no cumplir lo que le corresponde a otra persona porque tengo que tener claro qué es lo que me corresponde a mí y qué es lo que tengo que hacer y yo sé que muy posiblemente aquí está la compañera yo soy tal vez uno de los orientadores más criticados pero siempre me he mantenido en esa línea y entonces llega el momento en el que ya entienden por ejemplo tal cosa si no le corresponde entonces ya ni siquiera lo buscan a uno cuando es algo que no le corresponde yo creo que entonces cuesta a veces porque uno tiene que comerse esa bronca de que digan sí es que usted es un vago usted no hace nada” (P18).

“No me corresponden. Estaba asumiendo mis cargos” (P4).

“Ya he ido aprendiendo a establecer límites, ya no es tanto problema” (P5).

“Yo creo que aquí hay una parte que tiene que venir desde arriba, que cada quien tiene que estar en el rol que le corresponde, si cada quien estuviera bien ubicado, no tendríamos que estar diciendo este es el rol que nos asigna la comunidad educativa porque todos saben en qué estamos ahí y también es como un jalón de orejas para todos, para que no hagamos lo que no nos corresponde, porque si hacemos lo que nos dicen estamos serruchando nuestras propias funciones” (P5).

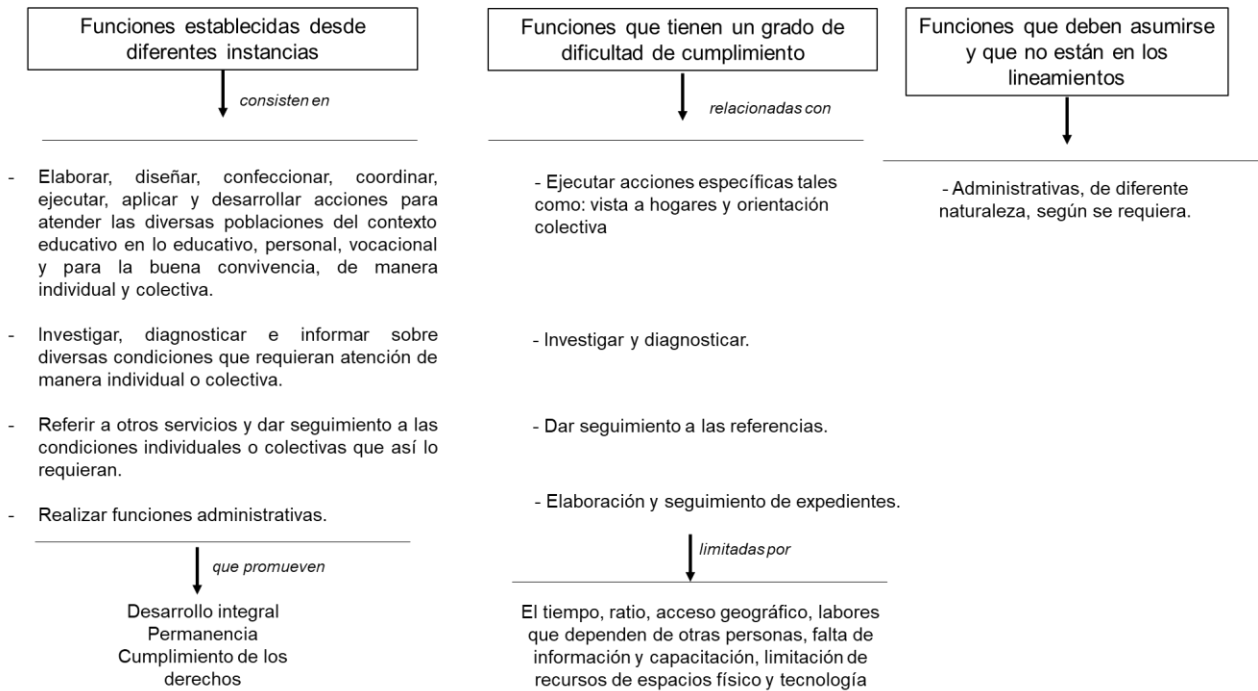
Ante lo señalado, Ureña y Robles (2015) afirman que “la población meta de las y los profesionales en Orientación en el contexto del Ministerio de Educación Pública es el estudiantado, en su relación consigo mismo, con el grupo de compañeras y compañeros, así como con su familia” (p.13) y allí reside la

importancia que, desde un marco legal y claridad con las funciones, no se asuman roles que no son establecidos para las personas profesionales en esta disciplina.

Ahora bien, tomando como referencia lo anterior, en la figura 3 se hace un esquema de las consideraciones importantes extraídas de las categorías. Cabe señalar que hasta resulta difícil establecer las tareas profesionales que demandan las diferentes poblaciones educativas que no están establecidas en los lineamientos, puesto que son variadas pero que se pueden clasificar como administrativas. Un aspecto que destaca en las intervenciones es la claridad de que los objetivos últimos de las acciones profesionales se dirigen al desarrollo integral de las personas, de la totalidad que conforma la comunidad educativa y no solo el estudiantado. El término desarrollo integral es muy amplio y complejo, de manera proporcional como lo es el ser humano en sí mismo. Por lo tanto, la profesión se vuelva compleja también.

Figura 3

Tareas profesionales de la y el orientador en el contexto del MEP, 2019.



Fuente: elaboración propia.

VII. Divulgación y difusión

Esta tarea está pendiente de realizar. Se espera que una vez se cuente la aprobación de este informe se inicie con las actividades para socializar los resultados, contemplando por supuesto primero a las y los profesionales en Orientación de la Dirección Regional de Educación de Desamparados. Se espera realizar una publicación con los resultados obtenidos.

VIII. Vinculaciones

La investigación no tuvo vínculos con redes académicas ni con otras instancias nacionales e internacionales

IX. Trabajos de graduación y participación estudiantil

La investigación no tuvo vínculos con ningún trabajo final de graduación. No obstante, contó con el apoyo de dos estudiantes, una en el primer año y la otra en el segundo año. Ambas estudiantes de la Licenciatura en Educación con énfasis en Orientación colaboraron en la búsqueda de literatura, elaboración del material requerido para el grupo focal, coordinación de los espacios para la realización de los grupos focales, desarrollo del grupo focal, en el análisis de la información y en la digitación de los informes, parcial y final.

X. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

El grupo de profesionales en Orientación que labora en las instituciones educativas del tercer ciclo de Educación General Básica y Educación Diversificada cuentan con funciones definidas en el Manual de Puestos Docentes de la Dirección General del Servicio Civil. De igual manera el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional todos los años emite las Orientaciones Técnico-Administrativas para operacionalizar el Servicio de Orientación a nivel Regional y Centro Educativo, donde se especifican los lineamientos para orientar técnicamente el trabajo del y la profesional en Orientación a partir de las diferentes poblaciones.

En el grupo de profesionales consultado, se encuentran orientadoras y orientadores que cumplen las funciones definidas para ellas y ellos como grupo profesional. También hay profesionales en Orientación que no las cumplen.

Entre las funciones definidas que son cumplidas por las personas profesionales consultadas, se encuentran, el realizar acompañamiento en procesos educativos, apoyar y guiar al personal docente y administrativo, mediar en distintos procesos, trabajar por el desarrollo integral del estudiantado, atender individualmente, brindar seguimiento por ausentismo o bajo rendimiento, activar

protocolos cuando corresponde, referir cuando sea necesario y brindar atención al grupo de estudiantes, docentes, madres, padres y personas encargadas, además, algunas y algunos realizan la visita a hogares.

Entre las razones que dan las personas profesionales consultadas para no cumplir con las funciones definidas para ellas y ellos como orientadoras y orientadores de instituciones de secundaria mencionan las siguientes, confusión, desconocimiento o falta de claridad con respecto a la asignación de funciones y tareas, falta de tiempo, el desconocimiento de otras personas funcionarias de la institución de lo que debe realizar un Orientador o una Orientadora, la falta de espacio por la infraestructura de la institución, así como la falta de capacitación y asesoría, el escaso empoderamiento de las personas profesionales, la limitación de recursos disponibles y el escaso apoyo de la dirección y el contexto familiar.

Integrantes de la comunidad educativa (docentes, estudiantes, madres, padres y personas encargadas, demandan funciones a las y los profesionales en Orientación que no corresponden con el rol profesional que debe cumplir este grupo profesional en las instituciones educativas de acuerdo a la DGSC y el MEP. Hay un grupo de profesionales de Orientación que asumen esta demanda y otro grupo que no.

Entre las razones que indican las personas profesionales en Orientación para asumir las demandas que les hace el contexto y que no corresponden a las funciones definidas para ellas como grupo profesional en las instituciones educativas, se encuentran las siguientes, porque se las solicita la persona que ejerce la Dirección en las instituciones educativas, lo hacen por el bienestar del estudiantado y por el contexto en que laboran, porque son las esperadas y demandadas por el estudiantado, profesorado, personal administrativo y familia.

Las razones que da el grupo de profesionales consultado, para no asumirlas lo que les demanda el contexto y que no corresponde con las funciones definidas para ellas y ellos como orientadoras y orientadores en las instituciones educativas de secundaria, señalan, que no les corresponde, porque les es beneficioso establecer límites, porque les permite distribuir el tiempo y centrarse en las funciones definidas

y retomar la importancia de relegar. Resulta significativo indicar que este grupo pareciera por la información que aportaron en la consulta ser los menos.

Recomendaciones

A partir de los resultados de la investigación se recomienda que el grupo de profesionales en Orientación:

- Realizar las acciones pertinentes para poder cumplir con las funciones que se le definen en las instituciones educativas del MEP, con el fin de contribuir con el desarrollo integral del estudiantado, su permanencia en la institución y su éxito académico.
- Realizar las acciones pertinentes que les permita hacer su trabajo con una perspectiva de proceso, desarrollo y de prevención, con el fin de atender la naturaleza de la Orientación como disciplina.
- Dar a conocer las funciones que deben cumplir en las instituciones en las que laboran con el propósito de que la comunidad educativa tenga claridad del servicio que debe ofrecer. Estas recomendaciones podrían ser albergadas por diferentes entes tales como el Colegio de Profesionales de Orientación, por la carrera de Orientación en las diversas universidades, particularmente como insumo para la revisión de los planes de estudio, por el Sindicato de orientadores y por los programas de actualización profesional.
- Crear espacios que favorezcan la autoafirmación profesional.

XI. Informe financiero: Se anexa

XII. Aspectos éticos

Se consideran los aspectos éticos propios de un proceso de investigación, tales como la planificación, rigurosidad metodológica, la coordinación con las personas participante en el estudio, manejo de la información, elaboración del informe y la presentación de los resultados a la población que participó en el

estudio, así como a otras instancias que por su naturaleza tienen que ver con el quehacer de las personas profesionales en las instituciones educativas del MEP, tales como el DOEV y personas asesoras regionales.

XIII. Referencias

Alvarado, M. Arce, R. Carvajal, J. Estrada, M. Jiménez, Sánchez, I. Ureña, V. y Vargas, S. (2009). *Opinión que tienen estudiantes, madres, padres, personas encargadas y personal docente y administrativo, acerca de los servicios de Orientación que ofrece el Ministerio de Educación Pública en primero, segundo, tercer ciclo y Educación Diversificada dentro del sistema educativo costarricense*. Informe de Investigación. Universidad de Costa Rica, Facultad de Educación, Escuela de Orientación y Educación Pública, Instituto de Investigación en Educación Pública, Ministerio de Educación Pública, Departamento de Orientación Educativa y Vocacional, Costa Rica, San José.

Asamblea Legislativa Ley No. 2160 (1957) *Ley Fundamental de Educación*. San José, Costa Rica.

Baldares, T. (2014) Recuento histórico de la Orientación en Costa Rica, Desafíos, en Memoria del I Congreso de Orientación “50 años de la Orientación en Costa Rica: logros y desafíos. Colegio de Profesionales en Orientación. San José, Costa Rica.

Barrantes, R. (2003). *Investigación: un camino al conocimiento, un enfoque cualitativo y cuantitativo*. 6ta reimpresión. Ed. EUNED. San José, Costa Rica.

Cabrera, N., Ramírez, S. y Guevara, S. (2014). *Un acercamiento a la realidad laboral del profesional y la profesional de Orientación en el Sistema Educativo Público Costarricense. Retos y propuestas*. En Memoria del Congreso de profesionales en Orientación. Heredia, Costa Rica.

Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (2005).

Diagnóstico del Estado de la Orientación en las Instituciones de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, según la opinión de las orientadoras y los orientadores en servicio. San José, Costa Rica.

Colegio de Profesionales en Orientación, (2017). II Congreso: Identidad disciplinar y contexto social en la práctica profesional de la Orientación. San José, Costa Rica.

Dirección General de Servicio Civil. (11 de marzo de 2002). Modificaciones de las clases del profesional en Orientación. Resolución Dg-044-2002. Recuperado de <https://www.cpocr.org/content/uploads/2013/07/FUNCIONES-ORIENTACIOSECUNDARIA.pdf>

Fernández, C. F. (2006). El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación. Costa Rica: Red Revista de Ciencias Sociales. Retrieved from <http://www.ebrary.com>

Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación*. 2da Ed. Madrid: Ediciones Morata.

Fung, M. (2017). Las funciones que desempeñan el personal de Orientación y sus implicaciones jurídicas en la prestación de los servicios educativos. *Revista Gestión de la Educación*. Vol. 7, Núm 1, pp. 37-72. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/gstedu/article/view/27570/27823>.

Guevara, R. (2014). La Orientación como disciplina y profesión en el contexto del Ministerio de Educación Pública. *Revista Conexiones*. Ministerio de Educación Pública. Vol 6, Núm 2. Recuperado de <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/2revistaconexiones2014.pdf>

Hamui A y Varela M (2013) La técnica de grupos focales Investigación en Educación Médica 2013;2(1):55-60 Facultad de Medicina Universidad Nacional Autónoma de México. Publicado por Elsevier México

Ministerio de Educación Pública (2017). Orientaciones Técnico-Administrativas para operacionalizar el Servicio de Orientación a nivel Regional y Centro

Educativo, Recuperado de <https://www.cpocr.org/wp-content/uploads/2013/07/lineamientos-servicio-orientaci%C3%B3n-2017.pdf>

Ministerio de Educación Pública (2017). Programa de Estudio de Orientación, San José, Costa Rica.

Pereira García, María Teresa. (2001). *Orientación Educativa*. San José, Costa Rica: EUNED

Rojas, I. (2011). Elementos para el diseño de técnicas de investigación: una propuesta de definiciones y procedimientos en la investigación científica. *Tiempo de Educar*, vol. 12, núm. 24, julio-diciembre, 2011, pp. 277-297 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México.

Sanz, R. (2014). *El enfoque de programas de orientación: La orientación colectiva, personal y social*. En Memoria del Congreso de profesionales en Orientación. Heredia, Costa Rica.

Taylor, S. V. y Bogdan, R. (1996). *Introducción a los métodos cualitativos de Investigación*. Barcelona: Editorial Paidós.

Ureña -Salazar Viria, Robles - Murillo Jorge. (2015). La Orientación en el Ministerio de Educación Pública Costarricense. *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación* Volumen 15 Número 1, Año 2015, ISSN 1409.

Van Dalen, D., William, J. (1983). *Manual de técnica de la investigación educacional*. México: Editorial, Paidós Mexicana. S.A.